



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **I. Municipalidad de Ránquil** para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3399

SANTIAGO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2015



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2015; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en la Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró

[Handwritten signature]
MPC / REG / JTR / ALR / GJE

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad, Unidad de Presupuestos, Unidad de Tesorería)
- 3.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
- 4.- Dirección Regional SENDA, Región de Biobío.
- 5.- I. Municipalidad de Ránquil (Dirección: calle Nicolás León N° 521, Ñipas, comuna de Ránquil)
- 6.- Unidad de Gestión Documental, SENDA

S- 10018/15

AA

propuestas inadmisibles y aprobó programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; y

CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2015 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 2.100, de fecha 10 de junio de 2015, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas).

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3.052, de fecha 22 de septiembre de 2015, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles y se aprobaron los programas seleccionados presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por la Ilustre **Municipalidad de Ránquil** por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **16 de octubre de 2015**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, el referido acuerdo de voluntades debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **16 de octubre de 2015**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la **I. Municipalidad de Ránquil** para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Escuela de Líderes Preventivos**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$1.482.784.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida **05-09-01-24-03-003** de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará a la Municipalidad dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

En Santiago de Chile, a **16 de octubre de 2015**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Ránquil**, en adelante también "la entidad" o "la Municipalidad", R.U.T. N° **69.150.300-3**, representada por su Alcalde, don **Carlos Humberto Garrido Cárcamo**, ambos con domicilio en calle **Nicolás León N° 521, Ñipas**, comuna de **Ránquil**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de fecha 22 de septiembre de 2015, de

Senda, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre de 2015 que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**Escuela de Líderes Preventivos**”, en la Región del Biobío, en adelante también “el programa”.

La Municipalidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).

2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.

3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.

4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha 22 de septiembre de 2015, que declaró propuestas inadmisibles y **aprobó los programas seleccionados** presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de 2 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.482.784.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para lograr la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
- f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

f.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establezca en el respectivo convenio.

g. Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad. Asimismo, deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesoreria@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Carlos Humberto Garrido Cárcamo**, como Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Ránquil** consta de Sentencia de Proclamación de Alcades, N° 53, de fecha 03 de diciembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional del Biobío.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.


El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Mariano Montenegro Corona. Director Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Carlos Humberto Garrido Cárcamo. Alcalde. Ilustre Municipalidad de Ránquil.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio Público a la I. Municipalidad de **Ránquil**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE




MARIANO MONTENEGRO CORONA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 967
FECHA 04-11-2015**

Se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3399
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Ránquil, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	2.748.153.000
Comprometido	2.533.318.150
Presente Documento Resolución Exenta	1.482.784
Saldo Disponible	213.352.066




**JORGE TORO REVECO
JEFE DE FINANZAS**

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

N°350

CERTIFICADO DE DEUDA

Manuel Naranjo Armas, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

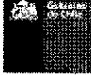
Nombre de la Entidad : MUNICIPALIDAD DE RANQUIL
RUT de la Entidad : 69.150.300-3

A la fecha de hoy, 06 de Noviembre de 2015, no registra saldo con este Servicio.


Manuel Naranjo Armas
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, Noviembre de 2015

REGISTRO S-10107/15

 Gobierno de Chile Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		Cartera Contable					
		Desde	01/01/2015	al	31/12/2015	Fecha	6/11/2015
		En	Peso chileno	Tipo	Hora		10:18:32
		Tipo de Moneda	Nacional				
		Condicion RUT	Principal				
	RUT PRINCIPAL	NOMBRE			SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
	Cuenta	Nombre de Cuenta					



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL

En Santiago de Chile, a **16 de octubre de 2015**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Director Nacional, don **Mariano Montenegro Corona**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, por una parte, y la **Ilustre Municipalidad de Ránquil**, en adelante también “la entidad” o “la Municipalidad”, R.U.T. N° **69.150.300-3**, representada por su Alcalde, don **Carlos Humberto Garrido Cárcamo**, ambos con domicilio en calle **Nicolás León N° 521, Ñipas**, comuna de **Ránquil**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENA” o “el Servicio”, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la **Resolución Exenta N° 3052**, de fecha 22 de septiembre de 2015, de Senda, totalmente tramitada con fecha 28 de septiembre de 2015 que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 3052, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Escuela de Líderes Preventivos**", en la Región del Biobío, en adelante también "el programa".

La Municipalidad se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se acuerdan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 2.100**, de fecha 10 de junio de 2015, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 4 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 3052, de fecha **22 de septiembre de 2015**, que declaró propuestas inadmisibles y **aprobó los programas seleccionados** presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, si así lo exigieran razones impostergables de buen servicio, el programa podrá ejecutarse a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato. En dicho caso, el plazo de ejecución se contará desde la fecha de suscripción.

El programa tendrá una duración de **2** meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

CUARTO: Recursos a transferir

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$1.482.784.-**, monto que será entregado en una parcialidad, siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestando las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 35 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representen ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para lograr la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- c. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- e. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas

- f. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

f.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

f.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

f.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

f.4 Si la entidad no realiza la devolución de saldos no invertidos o rechazados, en los términos que se establezca en el respectivo convenio.

- g. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial. La notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 15 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad. Asimismo, deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

Durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, la entidad seleccionada deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del

programa, generando una actividad de lanzamiento y otra de cierre e informar que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por parte de la entidad ejecutora, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la implementación del programa, la entidad ejecutora se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, el cumplimiento de objetivos y su difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Si al término de la ejecución del programa, la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl.

En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días

hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

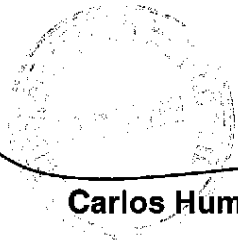
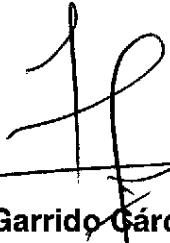
La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don **Mariano Montenegro Corona**, consta de su nombramiento como Director Nacional, dispuesto en el Decreto Supremo N° 611, de 13 de mayo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con que comparece don **Carlos Humberto Garrido Cárcamo**, como Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Ránquil** consta de Sentencia de Proclamación de Alcades, N° 53, de fecha 03 de diciembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional del Biobío.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



Carlos Humberto Garrido Cárcamo
Alcalde
Ilustre Municipalidad
de Ránquil



Mariano Montenegro Corona
Director Nacional Servicio
Nacional para La Prevención y Rehabilitación
del Consumo de
Drogas y Alcohol

Pauta Evaluación Técnica Programa Fondo Especial Concursables 2015

Código del Programa	VIII - 007
---------------------	-------------------

Puntaje Final	100
---------------	------------

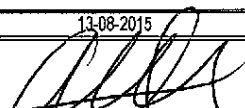
I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre Entidad Postulante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANQUIL		
Tipo Entidad	PUBLICA	RUT del postulante	69.150.300-3
Región	BIOBIO		
Comuna(s) beneficiada(s)	RANQUIL		
Nombre del programa	"ESCUELA DE LIDERES PREVENTIVOS"		
Aporte solicitado SENDA	\$ 1.482.784		
Aporte propio	\$ 286.400		
Aporte terceros	\$ 0		
Monto total del programa	\$ 1.769.184		

Duración del Proyecto **DOS MESES**

II. RESUMEN ANÁLISIS POR ÁREA (este cuadro se llena sólo al ir llenando las calificaciones de más abajo)

Área de Análisis Técnico	Puntaje Asignado	Ponderación	Resultado Ponderado
1. Necesidad de la Intervención	100	30%	30,00
2. Calidad del Programa	100	20%	20,00
3. Indicadores de Evaluación	100	20%	20,00
4. Evaluación Financiera	100	30%	30,00
		Puntaje Final	100,00

Nombre Analista Técnico	ANA LUISA GUZMÁN DUMONT
Fecha	13-08-2015
Firma Evaluador	

III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL PROGRAMA

1. NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN (30%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
El programa identifica claramente, con información cuantitativa y cualitativa, la naturaleza y magnitud del problema que se pretende abordar, y su expresión en el territorio a intervenir.	50%	No presenta identificación del problema	0	100
		Presenta solamente un tipo de indicadores	50	
		Presenta ambos indicadores, cualitativos y cuantitativos	100	
Se explica la forma en que el programa contribuirá a resolver la problemática descrita.	30%	No se explica cómo se abordará el problema	0	100
		Se explica medianamente cómo se abordará el problema	50	
		Se explica claramente cómo se abordará el problema	100	
Evalúa la idea del programa y su implementación.	20%	No explica la implementación	0	100
		Explica la implementación	100	
Total Puntaje Ponderado			100	

2. CALIDAD DEL PROGRAMA (20%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
Existe una relación lógica y coherente entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa, y las actividades y etapas.	40%	No existe relación lógica entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	0	100
		Existe una mediana relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	50	
		Existe una completa relación entre el problema que se aborda y los objetivos generales y específicos del programa y las actividades y etapas	100	
El programa identifica, describe y cuantifica adecuadamente el territorio focalizado y la población objetivo que será beneficiada por la intervención.	30%	No existe descripción del territorio ni de la población objetivo	0	100
		Existe sólo descripción del territorio o de la población, pero no de ambos	50	
		Existe descripción del territorio y de la población objetivo.	100	
El programa es coherente con los objetivos planteados, adecuándose a los lineamientos técnicos del concurso.	30%	No existe coherencia entre el programa planteado, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	0	100
		Existe coherencia parcial entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	50	
		Existe completa coherencia entre el programa, sus objetivos y los lineamientos técnicos del concurso.	100	
Total Puntaje Ponderado			100	

3. INDICADORES DE EVALUACIÓN (20%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones
Los resultados esperados presentados en el programa son factibles según lo planeado.	40%	Los resultados esperados NO son factibles de alcanzar	0	100
		Los resultados esperados son medianamente factibles de alcanzar	50	
		Los resultados esperados son factibles de alcanzar	100	
Los indicadores propuestos para la evaluación son pertinentes y factibles de medir.	30%	No se presentan indicadores o ninguno de los presentados corresponde a un indicador medible ni pertinente	0	100
		Menos del 50% de los indicadores presentados son pertinentes o factibles de medir	50	
		Más del 50% de los indicadores son pertinentes y factibles de medir	100	
El programa presenta un plan de medición de los resultados del programa	30%	No se presenta un plan de medición	0	100
		Se presenta un plan de medición, pero es poco factible su realización	50	
		Se presenta un plan de medición factible de realizar	100	
Total Puntaje Ponderado			100	

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30%)

Ítem de Análisis Técnico	Ponderación	Criterios y Puntaje	Calificación	Observaciones	
Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases	40%	Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto NO se ajustan a las bases	0	100	
		Los montos presentados en las distintas categorías de gasto del presupuesto se ajustan a las bases.	100		
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	20%	NO se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	0	100	Como gasto en actividad aparece traslado, lo cual debería cambiarse a operacional.
		Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad	100		
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	10%	NO Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	0	100	
		Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar	100		
Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	10%	NO Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	0	100	
		Existe un detalle de los montos y horas trabajadas en el programa, por cada profesional que participa, según lo establecido en las bases	100		
El valor hora estipulado para cada profesional o persona vinculada al programa, se ajusta a lo definido en las bases.	10%	El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa NO se ajusta a la bases	0	100	
		El valor hora para cada profesional o persona vinculada al programa se ajusta a lo establecido en las bases	100		
Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	10%	Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento NO se ajustan a valores referenciales de mercado	0	100	
		Los gastos operacionales, gastos asociados a actividades y gastos en equipamiento se ajustan a valores referenciales de mercado	100		
Total Puntaje Ponderado			100		

Observaciones Generales y Recomendaciones de Cambio

Revisar distribución de gastos entre los asociados a actividades y los operacionales

--

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

VIII-007

PAUTA DE EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

IDENTIFICACIÓN PROGRAMA

Nombre	ESCUELA DE LIDERES PREVENTIVOS
Institución Postulante	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANQUIL
Comuna	RANQUIL
Fecha Evaluación	30 JULIO DE 2015

EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD

CRITERIOS	SI	NO
Propuesta presentada dentro del plazo estipulado	X	
Existencia de 2 ejemplares del "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015" dentro del sobre	X	
Los recursos solicitados a SENDA se ajusta a los montos estipulados (mínimo \$1.000.000 y máximo \$1.500.000)	X	
El plazo de ejecución se ajusta a lo estipulado (mínimo 1 mes y máximo 2 meses)	X	
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PÚBLICAS		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado	X	
Acto Administrativo en que conste el nombramiento del representante de la entidad pública.	X	
Antecedentes Administrativos: ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		
Declaración Jurada simple de no estar en mora (técnica y/o financieramente) con el Estado		
Declaración Jurada simple de no inhabilidad según situaciones descritas en las bases (N°2.1.2 de las bases)		
Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos		
Certificado de Vigencia de la entidad emitido por la autoridad respectiva competente (vigencia de no más de 90 días)		
Fotocopia simple del documento donde conste la personería o representación de quien/nes haya/n firmado las declaraciones		

La propuesta es considerada:

 X Admisible

 Inadmisible

Anexo N°1: Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2015

CODIGO INTERNO PROGRAMA (Personal SENDA)	VIII - 007
---	------------



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2015

Fondo Especial

COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

NOMBRE DEL PROGRAMA	ESCUELA DE LÍDERES PREVENTIVOS
AMBITO DE ACCIÓN (Área Temática)	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE REDES PREVENTIVAS
DURACION PROGRAMA	2 MESES (Ver N° 3.7)

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN	PROVINCIA
BÍO BÍO	ÑUBLE
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
RÁNQUIL	ÑIPAS

3.- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL
RUT	69.150.300-3
DIRECCIÓN	CALLE NICOLÁS LEÓN, 521, ÑIPAS
TELÉFONO-FAX	042 - 2833700
E-MAIL	sec.alcaldia@mranquil.cl
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro)	ENTIDAD PÚBLICA

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	CARLOS HUMBERTO GARRIDO CÁRCAMO
RUT	8.244.808-K
DIRECCIÓN	CALLE NICOLÁS LEÓN, 521. ÑIPAS
TELÉFONO-FAX	042-2833700
E-MAIL	alcalde@mranquil.cl

5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	GUILLERMO NAHUEL PAN ORELLANA
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
TELÉFONO	042-2833702
E-MAIL	dideco.imr@gmail.com

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

BANCO	ESTADO		
Nº DE CUENTA	51909015352		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO
	X		
CERTIFICADO DE VIGENCIA	17/01/1983		

7.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA, SI CORRESPONDE

Las horas totales del programas deben coincidir con las detalladas en los cuadros presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales del programa
Patricia Márquez Canales	Asistente Social	Coordinadora del Programa y co-expositora módulo 1	30 aporte propio
Patricia Elizo Serrano	Trabajadora Social	Co-expositora módulo 1 y apoyo administrativo	20 aporte propio
Nain Alejandro Hormázabal Parada	Médico Cirujano Psiquiatra	Expositor módulo 2	2 horas
Hector Agustín Vargas Muñoz	Trabajador Social Coach Organizacional - Relator	Expositor módulo 4	2 horas
Carmen Gloria Jarpa Arriagada	Asistente Social Docente	Expositora módulo 5	2 horas
Juan Bodie Cifuentes Jara	Monitor	Expositor módulo 6	3 horas

8.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Programa SENDA Previene Quillón-Ránquil	Nicolás León, 521. Ñipas	042-2833726	Apoyo Técnico y Recursos Humanos
Dirección de Desarrollo Comunitario	Nicolás León, 521. Ñipas	042-2833718	Equipamiento
Oficina Municipal de Organizaciones Comunitarias	Nicolás León, 521. Ñipas	042-2833757	Apoyo Técnico y equipamiento
Fundación Paréntesis Centro Villamávida	Camino a Bulnes, km 26. ½ camino Florida, Concepción	219620561	Apoyo Técnico y Recurso Humano

9.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

La comuna de Ránquil se encuentra emplazada en el territorio de planificación regional denominado "Valle del Itata", en la provincia de Ñuble, en la ribera sur del río Itata, principal recurso hídrico del territorio y el segundo en importancia en la Región del Bío Bío.

La capital administrativa y sede del gobierno comunal es Ñipas, único asentamiento del territorio comunal de categoría urbana (según el Instituto Nacional de Estadística, INE) en la que, consecuentemente, se localizan la Municipalidad y los principales servicios comunales.

El territorio comunal se extiende en un área geográfica de 248,3 km², del que sólo el 0,26% corresponde a zona urbana y el 99,74% a zona rural. Colinda al norte con la comuna de Portezuelo; al oriente con la comuna de Chillán; al poniente con la también ribereña comuna de Coelemu y con la costera Tomé; mientras que al sur comparte límites con las comunas de Quillón y Florida.

La capital comunal, Ñipas, está a una distancia de 47 km de la capital provincial, Chillán, y a 67 km de la capital regional, Concepción. La población ranquilina mantiene permanentes vínculos con estos dos centros, siendo particularmente importante la comunicación vial que se lleva a cabo a través de la Ruta Itata, una de las principales y más expeditas vías regionales, que proyecta parte de su trazado por el área sur del territorio ranquilino.

Hacia el año 2009, la comuna contaba con una población de 4815 habitantes, según la Encuesta Casen, de los cuales 910 residían en la zona urbana, correspondiendo a un 18,9% de la población comunal, el total restante, 3905 habitantes, equivalente al 81,1% lo hacían en la zona rural. El Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en su proyección al año 2010, señaló que aproximadamente el 25,5% de la población comunal tenía menos de 18 años de edad, el 56,8% era población adulta y el 17,7% adultos mayores.

Se estima que la población total actual es de 5.683 habitantes, con 2.896 hombres y 2.787 mujeres. El porcentaje de población urbano es de 23.53% y el rural de 76.47%

De acuerdo al plan de ordenación territorial de la comuna, las poblaciones de Ñipas, Nueva Aldea y San Ignacio de Palomares son consideradas zonas urbanas, siendo el resto rurales.

Según los datos de los últimos CENSOS poblacionales, la comuna de Ránquil estaba experimentando un crecimiento vegetativo negativo, en parte debido a la emigración juvenil ante la escasez de oportunidades laborales que la comuna ofrecía, cuya principal actividad económica es el cultivo de viñedos.

Sin embargo, en el año 2006-07 comenzó a funcionar en el Sector Nueva Aldea una planta de celulosa, que ha dado empleo a algunos vecinos y ha atraído a algunos otros hasta aquí. Por ello, se observa, por primera vez en años, un crecimiento poblacional significativo. La creación de esta planta de celulosa ha implicado también nuevos desafíos para los habitantes de la comuna, especialmente en cuanto a la transformación del paisaje, debida al cultivo masivo de pinos, y la degradación medioambiental.

La comuna de Ránquil se destaca por la promoción, el fomento y aprovechamiento de las condiciones naturales y el desarrollo de la actividad vitivinícola desde generaciones. El CENSO (2002), señaló que la rama económica que acoge a la mayor proporción de trabajadores activos es la agricultura, lo que le otorga un peso relativo del 49,7%, a la vez que sugiere que 5 de cada 10 trabajadores de la comuna, tiene una labor asociada con el agro.

El 100% de la población comunal tiene aplicada la Ficha de Protección Social (FPS), correspondiendo a un total de 2232 familias y 5640 personas.

En cuanto al nivel socioeconómico, el promedio de ingreso autónomo en el hogar para el primer quintil de vulnerabilidad es de \$74.969, incluyéndose, según la Ficha de Protección Social al 65,59% de la población comunal dentro de este quintil, es decir, más de la mitad de la población. El promedio de ingreso autónomo en el hogar para el segundo quintil se sitúa entre \$74.970 y \$125.558, correspondiente al 23.19% de las personas de la comuna. Para el tercer quintil el ingreso autónomo está entre \$125.559 y \$193.104, correspondiente al 6,45% de la población. Por otro lado, en el cuarto quintil (con ingresos entre \$193.105 y \$352.743) se sitúa el 3.42% de la población y, por último, el quinto quintil con un ingreso autónomo de entre \$352.744 y \$611.729, equivalente al 1.35% de los hogares de la comuna.

La comuna cuenta con una amplia variedad de organizaciones sociales de diversa índole. Sin embargo, la participación en estas organizaciones dista mucho de ser activa. Entre las organizaciones más activas, se cuentan los clubes deportivos y organizaciones de Adulto Mayor. Actualmente no existe ninguna organización de jóvenes, aunque sí existe una Oficina Municipal de Jóvenes que se preocupa por realizar actividades y proyectos con este grupo poblacional.

Referente a antecedentes diagnósticos sobre la temática de drogas en la comuna, nos basaremos en las principales características comunales y la situación actual de la comuna de

Ránquil en la temática de Drogas y Alcohol, cuya información se encuentra compilada en el Diagnóstico Comunal de Drogas y Alcohol realizado en esta comuna en el año 2013 por el Programa SENDA Previene Quillón-Ránquil. Tomando en cuenta la complejidad de la temática de Drogas y Alcohol, la metodología utilizada en este Diagnóstico fue a través de un enfoque multi-método, el cual incluyó diversas técnicas, de análisis cuantitativo y cualitativo, con un enfoque de carácter analítico y a la vez resolutivo, pro activo y colaborador. Los principales resultados obtenidos en dicho diagnóstico son:

1. Entre los **problemas principales que afectaban a la comuna** de Ránquil, según los informantes, está la necesidad de otro médico en la comuna (ya que únicamente había uno para toda la población), así como la necesidad de aumentar la dotación de carabineros, que consideran insuficiente para dar respuesta a las necesidades de la gente. Otro de los problemas fundamentales es el desempleo y/o la disminución de los ciclos productivos. La planta de celulosa instalada en el Sector Nueva Aldea da empleo a algunos vecinos, pero esta empresa pide unos requisitos de formación que no todos cumplen, teniendo que traer mano de obra foránea. El rubro principal en la comuna sigue siendo el agrícola, con una importante estacionalidad y unos recursos hídricos insuficientes. Una parte importante de informantes también nombra al alcoholismo, y sus consecuencias, como uno de los problemas más acuciantes.
2. Los informantes parecen coincidir en que el **grupo etario más expuesto a la experimentación del consumo de drogas son los adolescentes**. Si bien en el pasado era mayor el consumo entre los varones, en los últimos años se está igualando el consumo entre individuos de ambos géneros.
3. Las **sustancias más consumidas** son, por este orden, alcohol, tabaco y marihuana. La presencia de pasta base o cocaína es aún menor en la comuna. El uso de inhalables, aunque fácilmente asequibles en ferreterías y otros comercios, no parece estar muy extendido en la comuna de Ránquil.
4. **La droga ilegal más consumida es el cannabis**, principalmente en su forma de hojas secas conocida como marihuana. Algunos informantes aseguran que hay personas que la cultivan en la comuna. La forma de consumo es fumada. Esta sustancia goza de gran popularidad, debido a la gran cantidad de noticias que salen en los medios de comunicación de masas y al debate de la posible legalización y/o uso médico de dicha planta. **Entre la población adulta existe gran alarma social** con respecto al consumo que los jóvenes hacen de esta droga, aunque muchos de ellos no han visto la planta nunca y/o no conocen a nadie que la consuma. El status de ilegalidad de las distintas sustancias infiere un mayor temor o alarma social, cosa que no ocurre con sustancias legales como psicofármacos, alcohol o tabaco. Sin embargo, entre la **población joven** o adolescente, está extendida la idea de que la marihuana **es una sustancia natural y menos dañina** que el tabaco. Ellos ya saben que el consumo de cigarrillos produce cáncer y otras enfermedades, sin reparar en que la vía de administración de ambas sustancias es, en ambos casos, fumada y, por lo tanto, igual de perjudicial.
5. **El uso y abuso del alcohol está presente en todos los grupos de edad**, siendo el alcoholismo el principal problema visibilizado por la población ranquilina. Existe un consumo extendido y normalizado de alcohol en todos los grupos de edad pero, si alguien se emborracha o es alcohólico, es criminalizado. Estos episodios suelen ir acompañados de un aumento en la agresividad de la persona alcoholizada, lo que ocasiona una mayor alarma social. En numerosas ocasiones, los niños consumen alcohol por primera vez en un ambiente familiar, acompañados de sus padres.
6. Los adultos presentan un mayor consumo de bebidas espirituosas fermentadas (vino, cerveza) mientras que los jóvenes son cada vez más consumidores de bebidas destiladas (pisco, ron, whisky, vodka), de mayor graduación alcohólica.
7. **El alcoholismo** entre los adultos **presenta una mayor epidemiología entre los varones**, lo que va acompañado, en numerosos casos, de episodios de violencia intrafamiliar.
8. La **falta de oportunidades**, unida a la **escasez de lugares e instancias de ocio** o entretenimiento en una comuna productora de vino, es el caldo de cultivo propicio para el desarrollo del alcoholismo entre la población. Prácticamente, la única actividad de ocio existente para los niños, jóvenes y adolescentes son los partidos de fútbol celebrados durante los fines de semana, en los que se enfrentan los distintos clubes deportivos de la comuna de Ránquil e, incluso durante esa actividad, que debiera servir para enseñar hábitos saludables, los asistentes venden y consumen alcohol.
9. Las **opiniones y necesidades de adolescentes y jóvenes no son escuchadas** por parte de los adultos, lo que produce una apatía y baja o nula participación de los primeros en la vida pública y actividades comunales. Asimismo, reclaman más espacios de participación comunal, donde sean escuchadas todas las personas de la comuna, así como también una diversidad de actividades de ocio y tiempo libre.
10. Varios de los informantes coinciden al asegurar que una gran parte de las familias de la comuna no saben, o no quieren, dedicar tiempo para educar adecuadamente a sus hijos, lo que se constituiría en un factor de protección frente a las drogas. Al contrario de ello, estas familias prefieren delegar la educación de sus hijos en los profesores, sin implicarse mucho en las tareas o responsabilidades que, como padre y/o apoderado, tienen en la instrucción de sus hijos.

11. **Los adolescentes consideran que las campañas de prevención no son efectivas** porque la mayoría de los escolares no le prestan atención. Creen que dichas campañas deberían ser más masivas y agresivas, mostrando las consecuencias del consumo de drogas ya que, a esa edad, los problemas o los daños derivados del uso o abuso de drogas se ven muy lejanos y el adolescente, a menudo, se cree inmune.
12. Se hace necesario, paralelamente a los talleres o capacitaciones de prevención del consumo de drogas, realizar talleres de información y sensibilización sobre la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y el rol de la mujer en la sociedad, ya que aún está muy arraigado el machismo en la comuna de Ránquil.
13. Se debe abordar globalmente el problema del consumo de alcohol y otras sustancias, para lograr sensibilizar a la comunidad, y no limitarse únicamente al ámbito escolar.
14. Los informantes coinciden al asegurar que existe un gran número de familias en las que **los padres son demasiado despreocupados y permisivos con sus hijos**, delegando, en muchos casos, sus obligaciones educacionales en las escuelas y profesores. Debido a que la sociedad de la tecnología cambia a pasos agigantados, los niños y adolescentes se comportan de un modo diferente a como lo hacían en generaciones anteriores, y los padres no siempre saben cómo afrontar estos cambios a la hora de educar a sus hijos. A esto se suma el bajo nivel educativo de una gran parte de la población, siendo superados por sus hijos en cuanto al nivel de instrucción; y el hecho de que los niños conocen la "Declaración de Derechos del Niño" pero los padres no, sintiéndose éstos últimos desautorizados y sin saber qué hacer a la hora de castigar a sus hijos cuando cometen alguna transgresión.

Además del diagnóstico comunal referido, durante el año 2013, el Programa SENDA Previene Quillón-Ránquil también realizó un Estudio Escolar de Drogas y Alcohol en población escolar de todos los establecimientos educacionales de la comuna de Ránquil entre los alumnos de 7° básico a 4° medio, resultando un total de 271 encuestas aplicadas. Las conclusiones que se extrajeron fueron las siguientes:

1. El **alcohol** está presente en todas las celebraciones y es ampliamente utilizado en círculos sociales. En una comuna vitivinícola como Ránquil, en donde muchas de las familias dan a sus hijos alcohol "para que lo prueben", esta sustancia es especialmente accesible. El inicio y prevalencia del consumo por parte de los adolescentes suele emplearse en ambientes lúdicos de fin de semana o de festividades. Por todo ello, es la sustancia más consumida por los adolescentes.
El 49.8% de los encuestados ha consumido alcohol alguna vez en la vida. De ellos, el 25.2% había tomado alcohol en los últimos 30 días, otro 30.4% había bebido alcohol por última vez hacía más de un mes pero menos de un año y, por último, otro 26.7% lo hizo hace más de un año.
La edad de inicio del consumo se sitúa entre los 12 y los 16 años, con una media de trece años y medio.
2. Con respecto al **tabaco**, muchos adolescentes lo consideran más peligroso que la marihuana. Saben que causa cáncer y otras enfermedades pero, aun así, **el 38.7% de los estudiantes encuestados lo ha probado, al menos, en una ocasión.** De ellos, el 31.4% lo consumió por última vez hace más de un año, mientras que el 28.6% lo hizo durante el último mes y otro 27.6% hace más de un mes pero menos de un año que no fuma tabaco.
Al igual que el alcohol, es una sustancia legal y accesible, y la segunda más consumida por los adolescentes, cuya edad media de inicio es a los trece años.
3. Las **bebidas energéticas** son una sustancia muy consumida por los adolescentes encuestados, quienes las toman en actividades deportivas o mezclándolas con alcohol.
El 53.13% de los encuestados las ha consumido alguna vez en la vida y, de ellos, el 27.08% lo ha hecho durante el último mes. Otro 38.2% las ha consumido por última vez hace más de un mes, pero menos de un año, y, por último, el 14.6% las tomó hace más de un año.
Pese a que su consumo no está aconsejado para menores de quince años, y se recomienda un consumo máximo de una unidad al día, estas bebidas son consumidas por niños más pequeños y en mayores cantidades; situándose la edad de inicio de consumo, en la comuna de Ránquil, en los trece años.
En general, consideramos que los estudiantes no han sido informados de los riesgos del consumo masivo, o conjuntamente con alcohol, de este tipo de bebidas.
4. Llama la atención la cantidad de estudiantes que dicen haber consumido, en alguna ocasión, **tranquilizantes**, dada su corta edad. De los 271 estudiantes encuestados, el **15.4% ha consumido en alguna ocasión tranquilizantes con receta, y un 4% ha tomado tranquilizantes sin receta.** De entre los primeros, el 35.7% los tomó por última vez hace más de un año, otro 35.7% hace más de un mes pero menos de un año y, por último, el 19% lo hizo durante el último mes.
5. Pese a lo que cabría esperar, el consumo de **marihuana** no está ampliamente

extendido entre los escolares encuestados. Es más la alarma social que esta sustancia genera en la comuna de Ránquil que el consumo real que los estudiantes dicen tener. Sólo **el 9.2% de los alumnos encuestados afirman haberla consumido en alguna ocasión** y, de ellos, el 16% lo hizo por última vez hace más de un año; mientras que el 44% fumó marihuana hace más de un mes, pero menos de un año; y el 28% la consumió durante el último mes.

En general, el riesgo percibido por ellos es bajo, siendo más consumido por los adolescentes de mayor edad para pasarlo bien o compartir con sus amigos.

La edad media de inicio de consumo se sitúa en los 14 años.

6. El resto de sustancias por las que se ha preguntado en la encuesta tienen una presencia baja o muy baja. El uso de **inhalables**, que podría ser alto por la alta disponibilidad de este tipo de sustancias volátiles (sin ir más lejos, los correctores que usan los escolares son sustancias susceptibles de ser inhaladas) parece presentar una baja frecuencia, a juzgar por los resultados recogidos con los cuestionarios, obteniéndose que **el 6.64% de los encuestados ha consumido inhalables en alguna ocasión**. De entre ellos, el 38.8% lo hizo por última vez hace más de un año. Por otra parte, el 27.7% consumió inhalables por última vez hace más de un mes, pero menos de un año, y otro 16.6% durante el último mes.
7. Los adolescentes encuestados no han sufrido muchas **consecuencias por el consumo** de las diversas sustancias. El suceso que más ocurre es la **pérdida de memoria**, habiendo sido experimentado en alguna ocasión por el 12.17% de encuestados.
8. En general, los encuestados dicen mantener buenas **relaciones familiares**, donde sus padres o personas cuidadoras se preocupan por ellos y sus actividades, aunque no exista mucha comunicación entre los miembros de la familia.
Con respecto a esto, obtuvimos que el 65.6% de los estudiantes encuestados se muestra satisfecho siempre o casi siempre con la ayuda recibida en el hogar; mientras que tan sólo el 49.8% afirma que, en su familia, conversan entre ellos los problemas que tienen y en el 35.8% de los hogares comentan las actividades realizadas durante el día.
Por otro lado, el 87.8% de los estudiantes encuestados siempre, o casi siempre, siente que su familia le quiere y el 58.3% se siente valorado por lo que hace.
9. Cabe destacar que **casi la mitad de los alumnos (el 49.4%) confiaría sus problemas a su madre**, siendo éste un dato importante a la hora de diseñar campañas para abordar la prevención del consumo de drogas desde la familia.
Por los resultados obtenidos de consumo y atención familiar, parece ser que las familias cuyos jefes de hogar son los abuelos parecen las más vulnerables ante el consumo escolar de drogas.
10. Por último, cabe destacar que un importante porcentaje **de los alumnos encuestados quiere realizar estudios superiores**, aunque presentan una baja motivación a la hora de acudir a la escuela o liceo. El 77.1% de los encuestados considera que es muy probable que termine cuarto medio, mientras que **el 43.5% cree que es muy probable que ingrese en la universidad**.
Posiblemente estos resultados obedecen a las aspiraciones de los adolescentes por ser profesionales y lograr un puesto de trabajo que les permita vivir bien

10.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio.

La comuna de Ránquil presenta una mayor cantidad de casos de consumo problemático de alcohol que de otras drogas. Esto es así debido a que las bebidas alcohólicas son sustancias legales y accesibles (especialmente tratándose de una comuna donde al menos la mitad de la población se dedica al rubro vitivinícola) y, también, como ya vimos, a la falta de oportunidades e instancias de disfrute de un ocio saludable en la comuna.

Todo lo anterior nos da como resultado un alto grado de alcoholismo existente entre la población, especialmente notorio entre la población adulta masculina.

Como veíamos anteriormente, la mayoría de la población comunal vive en el área rural, habitando viviendas dispersas entre sí a lo largo del territorio, lo que dificulta la participación de las personas en actividades comunitarias y facilita el aislamiento, limitando en mayor grado el acceso a las oportunidades de diversa índole. Se produce entonces una desigualdad con respecto a la zona urbana, en donde tienen lugar un mayor número de actividades sociales y en donde se ubica una mayor cantidad de servicios.

En las instancias en las que la población de la comuna suele reunirse para compartir su tiempo de ocio con los demás vecinos es en competiciones deportivas, carreras de caballos o de perros, celebración de bingos, ramadas, etc contando, todas ellas, con bebidas alcohólicas para comprar o compartir.

Es aquí donde juegan un importante papel las organizaciones territoriales, como Juntas Vecinales, y las organizaciones sociales e instituciones, a la hora de llegar a estas personas, conocer su situación y articular las intervenciones a realizar.

La prevención del consumo de alcohol y otras drogas se comienza a desarrollar en la comuna de Ránquil en el año 2010 gracias a la implantación del programa CONACE Previene, que en el año 2011 pasa a conformarse como el Servicio Nacional para la Prevención del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA Previene.

Como parte de la intervención, se crea en el 2010 la Comisión Comunal de Drogas y Alcohol, conformada por miembros de organizaciones sociales y territoriales, miembros de la comunidad educativa, del ámbito de la salud, programas sociales, autoridades comunales y empleados municipales.

Esta Comisión nace con el objetivo de "Constituirse en una Entidad Articuladora que promueva la Co-responsabilidad para abordar la temática de drogas y alcohol, garantizando la sustentabilidad social de las acciones que se desarrollan en la comuna de Ránquil en esta materia".

Desde su creación, los miembros de la Comisión Comunal se han mostrado muy implicados en la temática de la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, siendo parte activa tanto en las reuniones bimensuales como en los seminarios y otras actividades que el Programa SENDA ha ido realizando a lo largo de estos años.

Si bien el equipo de profesionales que trabaja en el Programa SENDA en la comuna de Ránquil ha realizado algunas capacitaciones a los miembros de la Comisión, en esta ocasión se quiere dar un paso más y capacitar a 20 de sus miembros como Líderes Preventivos para formarles y empoderarles respecto de la temática de Prevención de Alcohol y Drogas y otras, entregándoles los conocimientos y herramientas necesarios para que sean capaces de convertirse en líderes preventivos activos en la comuna, mediante el quehacer en sus organizaciones y áreas de trabajo o labores diarias, y puedan transmitir de manera piramidal los conocimientos adquiridos en esta instancia al resto de la comunidad de su barrio o entorno, generando transformaciones en su contexto y en el de otras personas.

El objetivo último de esta Escuela de Líderes Preventivos es desarrollar y consolidar prácticas efectivas de Liderazgo orientadas a dirigir, construir y sustentar una sólida Cultura Preventiva. Para lograrlo, se ha diseñado una capacitación compuesta de seis módulos teórico-prácticos que permitan abordar la problemática y tratamiento de la temática del consumo de sustancias de un modo integral. Para ello, contamos con docentes y monitores especializados en cada una de las temáticas a tratar en los módulos.

11. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describa detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.)

La Encuesta de Percepción aplicada a integrantes de la comunidad, por el programa SENDA Previene Quillón-Ránquil para realizar el Diagnóstico comunal durante el año 2013 nos permitió conocer que la comunidad identifica algunos barrios y sectores donde se percibe la problemática de consumo de drogas más acentuada que en el resto de la comuna. Dentro de los barrios y sectores identificados, se encontró en primer lugar el pueblo de Ñipas, capital de la comuna de Ránquil. A continuación se identifican los sectores de El Centro, Uvas Blancas, Nueva Aldea, Cementerio y Población 10 de julio (también ubicado en la zona urbana de la comuna).

Si bien hay algunos sectores identificados como prioritarios por la población, no existe un foco claramente problemático desde el punto de vista del consumo y/ o tráfico de sustancias. Además, como hemos visto, queda patente el consumo problemático de alcohol como principal problema a abordar, el cual está presente en la comuna de Ránquil en su conjunto.

Por ello, este Programa pretende abordar todos los sectores de la comuna en general, y ninguno en particular, mediante la capacitación e integración de actores locales y comunitarios pertenecientes a la Comisión Comunal de Drogas y Alcohol que proceden de, o que realizan sus labores en todos los sectores comunales, tanto urbano como rurales. Se pretende, con ello, formarles y empoderarles para que sean capaces de ejercer un papel activo de liderazgo al integrar los nuevos conocimientos en sus quehaceres diarios para contribuir a la construcción de una Cultura Preventiva comunal.

12.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etéreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como: niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras.

Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etéreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etéreo 1 (Adolescentes de 12 a 17 años)	Varones	1	Estudiante de educación media, representante del Centro de Alumnos del Liceo Municipal. Nivel educativo medio. Nivel socioeconómico bajo-medio
	Mujeres	1	Estudiante de educación media, representante del Centro de Alumnos del Liceo Municipal. Nivel educativo medio. Nivel socioeconómico bajo-medio
Tramo etéreo 2 (Jóvenes de 18 a 29 años)	Varones	2	Funcionarios Públicos y Municipales, Profesionales de Programas Sociales, Departamento de Educación y CESFAM de la comuna, así como representantes de Organizaciones Comunitarias y Funcionales como el Consejo de Desarrollo, juntas de vecinos e iglesias. Nivel de escolaridad varía entre bajo, medio y alto. Nivel socioeconómico bajo y medio.
	Mujeres	2	Funcionarios Públicos y Municipales, Profesionales de Programas Sociales, Departamento de Educación y CESFAM de la comuna, así como representantes de Organizaciones Comunitarias y Funcionales como el Consejo de Desarrollo, juntas de vecinos e iglesias. Nivel de escolaridad varía entre bajo, medio y alto. Nivel socioeconómico bajo y medio.
Tramo etéreo 3 (Adultos de 30 a 64 años)	Varones	5	Funcionarios Públicos y Municipales, Profesionales de Programas Sociales, Departamento de Educación y CESFAM de la comuna, así como representantes de Organizaciones Comunitarias y Funcionales como el Consejo de Desarrollo, juntas de vecinos e iglesias. Nivel de escolaridad varía entre bajo, medio y alto. Nivel socioeconómico bajo y medio.
	Mujeres	9	Funcionarios Públicos y Municipales, Profesionales de Programas Sociales, Departamento de Educación y CESFAM de la comuna, así como representantes de Organizaciones Comunitarias y Funcionales como el Consejo de Desarrollo, juntas de vecinos e iglesias. Nivel de escolaridad varía entre bajo, medio y alto. Nivel socioeconómico bajo y medio.
TOTAL		20	

13.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL			
(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)			
Instalar una Cultura Preventiva del consumo de alcohol y otras drogas en la comuna de Ránquil, a través de la capacitación e integración de actores locales y comunitarios de la propia comuna.			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
(Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
OE1: Involucrar a los miembros de organizaciones y profesionales de la comunidad en la prevención de drogas dirigida a niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Ránquil	Al menos 20 dirigentes y profesionales de la comuna de Ránquil han sido capacitadas en la temática de prevención de drogodependencias	% de asistencia a talleres. N° de asistentes /N° de inscritos*100	Listas de asistencia, fotografías, pauta de evaluación
OE2: Establecer instancias de aprendizaje teórico/práctico para aumentar las capacidades preventivas de los miembros de la Comisión Comunal de Drogas y Alcohol existente en la comuna de Ránquil.	Al menos el 70% de los participantes integran los nuevos conocimientos en sus quehaceres diarios para contribuir a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.	% de adquisición de aprendizaje y nivel de satisfacción. N° de participantes que demuestran haber integrado conocimientos nuevos tras las sesiones / N° total de participantes de estos talleres * 100	Listas de asistencia, fotografías, pauta de evaluación, test final de evaluación de conocimientos adquiridos
OE3: Fortalecer los factores protectores y de liderazgo positivo que apunten a generar estilos de vida sana en la población.	El 90% de la materia entregada incluye, explícitamente, factores protectores que apuntan a generar estilos de vida sana.	N° de materiales y presentaciones de las sesiones que incluyen factores protectores / N° total de materiales y presentaciones * 100	Presentaciones digitales y materiales teóricos entregados.

14.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL LIDERAZGO

McCaughey y Bass (1998) señalan que el concepto de desarrollar líderes ha sido tema de interés desde la antigüedad. Existe evidencia de que en el antiguo Egipto preparar a los faraones para el liderazgo era un factor transcendental al que se dedicaba gran cantidad de análisis y estudio. En *La República*, Platón describía a los líderes como "hombres de oro", para distinguirlos de los artesanos y trabajadores, "hombres de bronce" que, evidentemente, no debían liderar. Luego fue su discípulo, Aristóteles, el responsable de la formación de Alejandro Magno, futuro líder de un imperio.

De acuerdo con los autores, a medida que el concepto del liderazgo ha ido cambiando de innato a aprendido, y surgir, si es necesario, bajo ciertas circunstancias, el concepto de enseñanza del desarrollo del liderazgo también lo ha hecho, y ha pasado desde cultivar la habilidad natural de unos pocos elegidos a enseñar a cualquier persona a convertirse en líder. Al parecer el hombre siempre necesita alguna fuerza dentro de sus diversos grupos, comunidades, tribus y organizaciones que le ayude a crear una dirección, a evitar un conflicto y a responder a los cambios de su entorno.

Los mismos autores se refieren también a que, en la antigüedad, la idea de liderazgo se relacionaba con dominación, con mandato sobre unos seguidores. Un ejemplo claro se describe cuando los reyes, poseedores del poder, lideraban sobre sus subordinados y estos les seguían sin ninguna objeción. Esta idea de liderazgo se mantuvo por miles de años.

Por lo tanto, para los autores la construcción del concepto de liderazgo es compleja y goza de múltiples definiciones que han ido modificándose a lo largo de la historia. Cada vez se avanza más en tecnología y el mundo tiene mayores posibilidades en el ámbito de las comunicaciones y de la globalización, y la diversidad cultural se amplía también. Por ende, el objetivo común sobre las características de un verdadero líder se torna cada vez más difícil de articular sobre un punto de vista único y unificado, lo cual conduce a tener mayores tropiezos y a competir por un mundo donde la mayoría lucha por un poder.

Delgado (2004, citado en Stogdill, 1948) detectó en una investigación que la mayoría de los escritos sobre el liderazgo giraban en torno a la idea de lo que se podría llamar "Teoría del gran hombre", la cual se basaba en estudiar los grandes hombres que habían pasado a la historia e identificar aquellas cualidades que les diferenciaban del común de la gente. Esta investigación fue ampliada y revisada veinticinco años más tarde, a fin de demostrar que no existe un grupo de características que definan universalmente el liderazgo. En ella Stogdill concluyó que las características y habilidades que requiere el liderazgo vienen determinadas por una situación específica.

2. DEFINICIÓN DE LIDERAZGO

El diccionario de la Real Academia Española de la Lengua dice que el vocablo proviene del inglés *leader*, "guía", "conductor", "persona que marca la dirección".

En la literatura moderna existen múltiples significados y definiciones de la palabra líder. Dentro de esas múltiples definiciones se logran destacar algunas clases de liderazgo que han ido surgiendo con el transcurrir de los tiempos. Etimológicamente la definición de liderazgo señala una relación interpersonal asimétrica entre un individuo que influye (el líder) y otra persona o personas que son influidas (sus seguidores o subordinados). Existe cierto acuerdo entre los distintos autores en señalar que lo básico del liderazgo es esa relación de influencia entre líder y seguidores. La complejidad para definir el liderazgo y abarcarlo en su totalidad hace que hayan ido surgiendo diferentes enfoques o modos de acercarse al fenómeno.

La investigación desarrollada por los miembros de la Universidad de Michigan, por los mismos años que los estudios de Ohio, estableció también dos dimensiones en la conducta de líder, distinguiendo entre los "centrados en las personas" y los "centrados en la producción" (Kahn y Katz, 1960). Los primeros enfatizan las relaciones interpersonales y los segundos el cumplimiento adecuado de las tareas del grupo, no desarrollan a otros.

En la actualidad el concepto de liderazgo está relacionado con el desarrollo de habilidades y competencias de carácter social que implican la formación del individuo desde edades tempranas (desarrollo personal).

Por su parte, para Heifetz (2005) el liderazgo es el "Proceso de movilización de un grupo para que afronte una realidad incierta y desarrolle nuevas capacidades para que se enfrente con éxito a los

retos adaptativos [...] Liderar es vivir peligrosamente porque cuando ejerces el liderazgo, cuando conduces a las personas a través de un cambio difícil, desafías lo que ellas más aprecian: sus hábitos cotidianos, sus herramientas, sus lealtades y su manera de pensar, quizá sin poder ofrecer otra cosa que una posibilidad" (p. 25).

De otra parte, para Barahona y colaboradores (2011), aunque las actividades relacionadas con el liderazgo han sido desarrolladas por el hombre desde el mismo momento en que el concepto de sociedad tuvo sentido, apenas en el siglo XX se adelantaron cantidad de estudios e investigaciones a este respecto que permitieran identificarlo como una categoría más que como una característica.

Según Gorrochotegui (2007) los líderes son para un mundo altamente cambiante como el de hoy; necesitan revisar sus habilidades tanto emocionales como cognitivas para generar cambios en el campo individual, de equipo y organizacional. Son los líderes quienes con el desarrollo de sus competencias, pueden incidir sobre este tipo de aptitudes en las personas, favoreciendo en ellas las competencias necesarias para una adecuada toma de decisiones, tener iniciativa y una buena capacidad comunicativa.

Yarce (s.f), entre tanto, define el liderazgo como la manera de estimular, influenciar, organizar y llevar el control para el logro de metas y objetivos, sea en los grupos o en los individuos, de forma tal que éstos puedan actuar y aplicar las características que los determinan como líderes y sepan enmarcar todos estos elementos dentro de los valores.

A través de la historia, dice Estrada (2007), se han resaltado actos de liderazgo encabezados por dirigentes políticos, religiosos, deportivos, de organizaciones o de grupos en diferentes disciplinas, quienes se destacan por la labor en pro del logro de objetivos comunes, son inspiradoras para otras, saben guiar a sus colaboradores y son modelos a seguir. Además, por lo general son referenciadas de manera continua en el área en la cual se destacan y también se citan en los procesos de enseñanza y capacitación en el tema de liderazgo.

Así pues, Senge (1998) sostiene que desde la perspectiva tradicional los líderes son vistos como personas especiales que marcan el rumbo y toman decisiones, visión fuertemente arraigada en el individualismo de algunas sociedades. Dicha aproximación mantiene la tendencia a centrarse más en los hechos de corto plazo y los héroes carismáticos, que en las fuerzas sistémicas o en el aprendizaje colectivo.

Para Carreras, Leaverton y Sureda (2009), el término liderazgo social, ha venido trabajándose en los últimos años y está asociado con el recorrido que realizan quienes, de una u otra manera, actúan en pro de mejorar la sociedad.

Daft (2006) asegura que el concepto de liderazgo es dinámico y evoluciona en la medida en que se involucren nuevos elementos en su definición; también resalta que este dinamismo está determinado por otras variables que se interrelacionan. A través de la figura 1 se precisan estos aspectos.

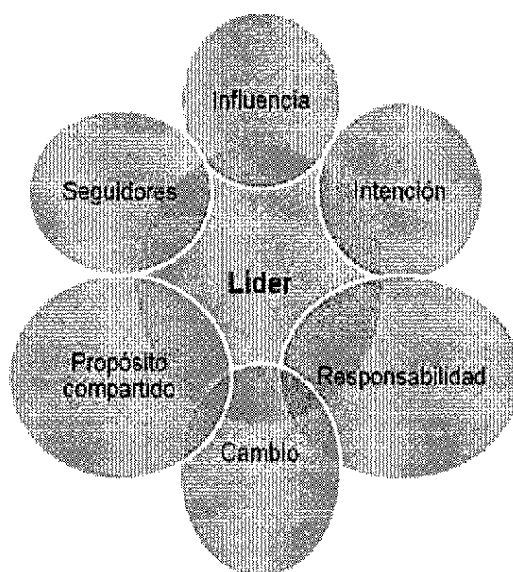


Figura 1: Interrelación de liderazgo con otras variables, a partir de Daft (2006)

Desde esta perspectiva, el liderazgo adquiere un carácter más amplio que supera las

actividades vinculadas a la dirección, pues se trata de contribuir a la formación de personas que ejercerán un impacto en la sociedad a través de la generación de cambios que beneficiarán a la comunidad y no sólo sus intereses personales. Así, la promoción del liderazgo en el campo institucional se obtiene mediante motivación, promoción y desarrollo de habilidades y destrezas de liderazgo, de manera que los individuos logren canalizar todo el potencial creativo de formación académica e intelectual, mediante distintos ejes conceptuales y proyectos de interacción, les interese el cambio y la innovación en beneficio de la sociedad, y les permita proyectarse como los líderes que necesita la sociedad.

Las teorías anteriores apuntan a que el liderazgo viene trabajándose desde mucho tiempo atrás, y sigue vigente hoy en día en organizaciones, empresas y todo tipo de instituciones que quieren surgir de una u otra forma con líderes que realmente aporten a una sociedad diferente. En vista de la gran controversia generada por el tema, con este proyecto se fortalecerán las habilidades de liderazgo en dirigentes, miembros de organizaciones e instituciones, a través de la potenciación de su crecimiento personal y la optimización de sus habilidades sociales para trabajar en la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.

3. HABILIDADES A DESARROLLAR EN EL LIDERAZGO

7.1. DELEGAR

Siempre que se delegan las actividades se puede optimizar el tiempo para la realización de otras. Es primordial en el liderazgo hacer que los demás logren las metas propuestas. Este desarrollo de subordinados es una característica y una responsabilidad básica que todo líder debe propiciar. Ello brinda a los demás oportunidades de aumentar su nivel de iniciativa, innovar y saber tomar decisiones en el momento preciso. Una de las bases del aprendizaje es saber hacer las cosas; por esto el saber delegar se convierte en una característica básica en este proceso que ayuda al desarrollo no sólo de los individuos, sino también de las organizaciones. Por medio de la delegación, éstas se fortalecen en la medida en que se genere y se permita la motivación, la confianza, la innovación y la trascendencia de cada una de las personas que allí laboran.

Para Fernández, Sánchez y Rico (2001) delegar es un proceso estratégico, importante para la toma de decisiones y para analizar cómo los procesos en una organización se pueden ver afectados en tanto no se deleguen tareas o se haga de manera inapropiada. Por esto, saber delegar se precisa como un arte en el que, finalmente, los únicos beneficiados serán el líder y su organización.

3.2. ADMINISTRACIÓN DEL CONFLICTO

El conflicto se refiere a una situación en la que dos personas o grupos poseen intereses diferentes en cuanto a su manera de actuar o tomar decisiones con el fin de eliminar la idea de su oposición y llegar a conseguir los objetivos que la iniciaron. Los investigadores en las décadas de 1930 y 1940 describen el conflicto como un aspecto negativo para cualquier organización o equipo, ideas que han sido revaluadas pues debe existir cierto nivel de conflicto para poder trascender a la innovación y productividad del equipo.

Viveros (2003), determina el conflicto como inherente a toda actividad para los seres humanos. Éste ha existido y no dejará de existir, por lo tanto se considera condición primordial para un líder el saber solucionarlo de manera efectiva y equitativa para ambas partes. Para los líderes es fundamental tener presentes cinco estrategias básicas en el momento de la solución de conflictos: competencia, complacencia, negociación, colaboración y evasión

3.3. NEGOCIACIÓN

Cuando hay conflictos entre dos personas, grupos u organizaciones se recurre a la negociación. Este proceso requiere tiempo y saber separar los problemas de cualquier tipo de afecto personal, para lo cual hay que enfocar la negociación en aquello que realmente se está tratando para obtener resultados beneficiosos para ambas partes. En este sentido, los líderes requieren un tiempo de preparación y de análisis donde se trate de encontrar soluciones a largo plazo y no satisfacer metas a corto plazo. Además, se fomenta el trabajo en equipo para que las relaciones de trabajo sean estables y generen mayor confianza y beneficios para éste. Por esto es necesario que los líderes traten de obtener soluciones donde siempre haya ganancia.

Fisher, Ury y Patton (1997) muestran cómo la comunicación es parte fundamental en el proceso de negociación. Ante una comunicación inadecuada, una negociación perdería cualquier opción de tener el éxito deseado. Por ello, es requisito que el líder desarrolle un poder comunicativo claro, conveniente y efectivo para que sus seguidores comprendan claramente los objetivos planteados. Quienes se enfrentan a este proceso deben escuchar atentamente las propuestas, parafrasear para estar seguros de lo que se entendió y no distorsionar las ideas y expresar de manera tranquila lo que comprendió sin que ello indique aceptación, elemento básico en el proceso de la negociación.

3.4. SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Lo primero a tener en cuenta para resolver un problema es buscar la forma de que todos los participantes de la solución reciban información clara y uniforme para poder asumir la tarea que se les encargue. Este proceso requiere tiempo, ya que en algunas ocasiones se confunden los síntomas del problema con las causas.

Los líderes deben desarrollar la habilidad para solucionar problemas, identificando en los subordinados la manera más creativa y flexible de potenciar esta característica, de observar en ellos oportunidades de crecimiento personal y sobre todo grupal.

Existen cuatro aspectos fundamentales que ayudan en la solución de conflictos (Hughes, Ginnett y Curphy, 2007): análisis del problema, desarrollo de soluciones alternas, selección e implantación de la mejor solución y evaluación del impacto de la solución.

3.5. MEJORAR LA CREATIVIDAD

El líder no sólo debe aumentar su capacidad de creatividad sino la de su equipo de trabajo. En estos casos, la "lluvia de ideas" es una técnica de gran soporte que fue creada para mejorar la creatividad grupal y dar pie a la solución de problemas. Interviene, además, la observación, otra capacidad de los líderes que ayuda al análisis y la solución de problemas desde varias perspectivas.

Gómez (2005) advierte que educar en la creatividad, es tener visión de cambio, de formar líderes con originalidad y flexibilidad, que se preparen para afrontar retos que apunten a un trabajo innovador, sin miedo a enfrentar obstáculos. La creatividad se va desarrollando por medio del pensamiento reflexivo y la observación.

3.6. HABILIDADES COMUNICATIVAS

Para Batista y Romero (2007), la habilidad comunicativa es una característica crucial en el liderazgo, pues se refiere a la capacidad de interactuar con otras personas, escuchar con atención, recibir de manera comprensiva lo que los demás desean comunicar, de modo que estas habilidades influyan positivamente en las personas. La importancia de poder desarrollarlas hace que quien lo logre, llegue a tener un manejo adecuado de ellas y pueda afrontar los posibles cambios que se le presenten en el medio en que está inmerso

3.7. HABILIDADES SOCIALES

El desarrollo social es una habilidad que marca gran diferencia en las habilidades del líder. Por esto Coronil y Rodríguez (2007), definen las relaciones sociales como la capacidad de interactuar con otras personas siempre buscando beneficios y tratando de minimizar todo tipo de acciones negativas. El concepto de habilidades sociales incluye temas como la asertividad, la autoestima y la inteligencia emocional, en los cuales se destaca la importancia de los factores cognitivos.

Así mismo, Aranda (2007) hace especial énfasis en el comportamiento interpersonal del individuo, resaltando la importancia de interactuar de forma acertada con los otros, habilidad necesaria para la socialización con todas aquellas personas con quienes día a día se relaciona la persona. De esta manera se interiorizan los roles adecuados para vivir en sociedad.

Rooke y Torbert (2005), en su investigación realizada con miles de líderes, se refieren a las siete formas de lógica de acción que éstos desarrollan a lo largo del proceso de aprendizaje. Esta lógica se interpreta de acuerdo con el medio en que cada individuo se desenvuelve y a través de la forma cómo reacciona ante cualquier tipo de eventualidad.

Las organizaciones que ayuden a que sus líderes evalúen y trabajen sobre las lógicas de

acción podrán obtener grandes beneficios y resultados positivos. .

De acuerdo con McClellan (1975) hace más de 40 años, **se reconoce que los líderes no nacen sino que se hacen**. Es así como el desarrollo y la evolución de este concepto ha demostrado la veracidad de esta afirmación. El desempeño del liderazgo se puede ir construyendo y desarrollando por personas expertas en el campo, pero se ha visto un potencial realmente impactante en individuos que no demostraron tener estas capacidades.

Esto es igualmente cierto para Goleman, Boyatzis, Mckee (2004) quienes proponen que ningún individuo nace sabiendo cómo desarrollar fortalezas en cuanto a dirigir un equipo de trabajo o a otro individuo, sino que es algo que se aprende y se va adquiriendo con el transcurso del tiempo. La literatura al respecto indica que los grandes líderes se van formando paso a paso a lo largo de la vida y de su carrera laboral, mediante ensayo y error, observación y análisis de situaciones, y que para ello basta tener voluntad, motivación y deseos de salir adelante en su proyecto de vida.

Sternberg (2003) agrega que para ser un líder altamente eficaz, no se necesita ser un 'líder nacido', sino ser poseedor de tres componentes: sabiduría, inteligencia y creatividad. Al evaluar este componente no innato del líder, se puede deducir que los factores externos en los que se desenvuelve hacen evolucionar algunas características que la persona presentaba de manera intrínseca, pero no había desarrollado.

Por su parte, Robbins (1998) indica que se puede llegar a ser un líder carismático, aprendiendo y desarrollando esta virtud; es una característica que se va desarrollando y mejorando a medida que aumentan sus seguidores pues de allí dependen la motivación, el agrado y la manera como los atrae.

Mendoza (2005) enfatiza que los líderes no nacen, que su personalidad fue moldeada por el medio social y que es importante cómo se conducen con quienes le rodean, para entender su liderazgo. En este sentido, puede agregarse que una persona que no ha tenido personal a su cargo, puede aprender habilidades de liderazgo e influir en ellas hacia el logro de objetivos determinados. Con base en esta hipótesis, cabría preguntarse si el liderazgo puede ser aprendido, a lo que Boyett (1999) responde que sí es posible en cuanto involucra el carácter y el juicio, ambas cosas que se pueden enseñar.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Aranda. R. (2007). Evaluación diagnóstica sobre las habilidades sociales de los alumnos de educación infantil: Proyecto de Formación del Profesorado en Centros (Centro "La Inmaculada" de Hortaleza). Manuscrito no publicado. Primera parte (p. 3-4).
- Batista & Romero (2007). Habilidades comunicativas del líder en universidades privadas y su relación con la programación neurolingüística. Venezuela: Universidad Pedagógica Experimental Libertador, 25, 36-64.
- Barahona, H., Cabrerías. R., & Torres, U. E (2011). Los líderes del siglo XXI. Cali: Universidad Libre de Cali.
- Boyett, J. (1999). Hablan los gurús. Bogotá: Norma.
- Carreras, I. Leaverton, A. & Sureda, M. (2009). Líderes para el cambio social, características y competencias del liderazgo en las ONG. Programa EsadePwc de Liderazgo Social Instituto de innovación social. Universidad Ramón Llul, 16-17.
- Coronil, A. & Rodríguez, P. (2007). El desarrollo de habilidades sociales como estrategia para la integración en el grupo clase en la educación secundaria. Centros docentes. Manuscrito no publicado, (pp. 5 – 6).
- Daft, R. (2006). La experiencia del liderazgo. México: Cengage learning editores.
- Delgado, S. (2004). Sobre el concepto y el estudio del liderazgo político. Una propuesta de síntesis. Manuscrito no publicado. España: Universidad de Granada.
- Estrada, S. (2007). Liderazgo a través de la Historia. Scientia Et, Technica, XIII, 334.
- Fernández, M., Sánchez J. C. & Rico R. (2001) Procesos estratégicos y estructura organizacional: implicaciones para el rendimiento. Universidad Autónoma de Madrid y Universidad de Salamanca, 13 (1), 29-39.
- Fisher, R., Ury, W. & Patton, B. (1997). Obtenga el sí; el arte de negociar sin ceder. Barcelona: Gestión 2000.
- Goleman, D., Boyatzis, R. & Mckee, A. (2004). El líder resonante crea más: el poder de la inteligencia emocional. Segunda edición. España: Ed. De bolsillo.
- Goleman, D. (2004). ¿Qué hace a un líder? Harvard Business Review, América Latina.

- Gorrochotegui, M., A. (2007). Un modelo para la enseñanza de las competencias de liderazgo. Educación y Educadores. Bogotá: Universidad de la Sabana.
- Gómez J. (2005). Desarrollo de la creatividad. Perú: Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" Lambayeque.
- Heifetz, R. (2005). Liderazgo adaptativo. EE.UU: European Institute.
- Hughes, Ginnett & Curphy. (2007). Liderazgo. Cómo aprovechar las lecciones de la experiencia. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Kahn, R. & Katz, D. (1960). Leadership practice in relation to productivity and morale. En: D. Cartwright y A. Zanders (Eds.), Group dynamics: Research and theory (p. 28). New York: Ann Arbor.
- McCauley & Bass (1998). El concepto cambiante del liderazgo. Manual del desarrollo del liderazgo. European Institute for Leadership.
- Maquiavelo, N. (1532). El príncipe. Bogotá: Ed. Norma.
- Mendoza, I. (2005). Estudio diagnóstico del perfil de liderazgo. México: Universidad de Tlaxcala.
- Robbins, S. (1998). La administración en el mundo de hoy. México: Prentice-Hall.
- Rooke, D. & Torbet, W. (2005). Transformaciones del liderazgo. Harvard Business Review.
- Senge, P. M. (1998). La quinta disciplina. Nueva función para un líder (pp.150 - 160). México: Granica.
- Sternberg, J. (2003). WICS: A Model of Leadership in Organizations. Academy of Management Learning and Education, 2 (4), 386-401.
- Viveros J. (2003). Liderazgo, comunicación efectiva y resolución de conflictos. Chile, Santiago: Oficina Internacional del Trabajo.
- Yarce J. (s.f) Instituto Latinoamericano de liderazgo, Desarrollo Humano y Organizacional, 1-4.

15.- METODOLOGÍA

Incluir:

Conceptos claves: Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención.

Líneas de Intervención: Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

Etapas de la Intervención: Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

CONCEPTOS CLAVE:

Agentes preventivos:

Personas, grupos u organizaciones significativas al momento de realizar acciones preventivas. Por ejemplo, el colegio puede ser un agente preventivo en la medida que, por medio de sus acciones, fortalece los factores protectores de sus estudiantes o implementa estrategias de prevención para enfrentar el consumo de drogas y alcohol. Asimismo, la familia o un adulto significativo son agentes preventivos en la medida que realizan acciones de protección y cuidado de los niños de manera adecuada.

Empoderamiento (Empowerment):

Se trata de un concepto de la psicología comunitaria que es concebido como una orientación valórica y como un proceso. En el sentido de valor, el empoderamiento constituye una forma de actuar a nivel comunitario y así producir un cambio social, acción que se basa en las fortalezas, competencias y sistemas de apoyo social que producen el cambio en las comunidades. Pone énfasis en los aspectos positivos del comportamiento humano (Zimmerman, M. (2000). Empowerment theory. En J. Rappaport; E. Seidman (Eds). *Handbook of community psychology* (pp. 43-63). New York, NY: Kluwer).

En cuanto a ser un proceso, el empoderamiento implica un proceso cognitivo, afectivo y conductual y mecanismos que ayudan a las personas, organizaciones y comunidades a ganar en conjunto el control sobre sus vidas, por lo que se relacionan fortalezas individuales y competencias, sistemas de ayuda y actividades dirigidas al cambio y las políticas sociales (Rappaport, J. (1984). *Studies in empowerment: Introduction to the issue. Prevention in Human Services*, 3, 1-7). <http://www.scielo.cl>

Líder:

Persona con la capacidad de influir en un grupo u organización, motivándoles para que se movilicen en el logro de la visión, meta o tarea, a través de la comunicación y los procesos de toma de decisiones.

Los líderes son pioneros por naturaleza y emprendedores sociales, rompen esquemas, buscan nuevas formas de hacer las cosas, saben enfrentarse a los retos y son hábiles en la conducción hacia el cambio.

Liderazgo:

Conjunto de habilidades gerenciales o directivas que un individuo tiene para influir en la forma de ser de las personas o en un grupo de personas determinado, haciendo que este equipo trabaje con entusiasmo, en el logro de metas y objetivos. También se entiende como la capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar y evaluar un proyecto, de forma eficaz y eficiente, sea éste personal, gerencial o institucional.

Liderazgo Positivo:

Modelo surgido del desarrollo de la Psicología Positiva. Se trata de un conjunto de prácticas y estrategias que pueden ayudar a los líderes a conseguir que sus equipos alcancen resultados espectaculares y un rendimiento más allá de las expectativas. Para obtener resultados extraordinarios, los líderes deben aprender a crear un ambiente de trabajo positivo. Deben aprovechar los puntos fuertes de cada uno, en lugar de concentrarse simplemente en los puntos de desarrollo. Los líderes deben aprender a elogiar y promover emociones positivas como comprensión, compasión, optimismo, gratitud y perdón. Ejercer un liderazgo positivo significa cultivar un clima positivo, desarrollar relaciones, mantener la comunicación y crear, en cada uno de los liderados, una percepción de sentido y significado positivo de su trabajo.

Liderazgo Transformacional:

Tipo de liderazgo que produce importantes cambios tanto en los seguidores como en la organización de la que el líder forma parte. Dichos cambios afectan a las creencias, valores y

rendimiento de los seguidores y a la cultura de la organización. Los líderes transformacionales ejercen su influencia a través de cuatro tipos de conductas: Carisma, Inspiración, Estimulación Intelectual y Consideración Individualizada.

Coaching:

Ejercicio de liderazgo trabajando la emocionalidad, corporalidad, tradiciones y conversaciones. El proceso enfoca la mirada interpretativa, los estados de ánimo, las tradiciones y conversaciones para la acción, desbloquear obvias realidades a nivel personal u organizacional.

Corresponsabilidad:

Corresponsabilidad, principio básico aplicable tanto en el plano internacional como en el interno. A nivel nacional, la corresponsabilidad implica la cooperación y armonización entre la ciudadanía y los distintos actores de la sociedad civil y del Estado, como también entre entes centrales y descentralizados del propio Estado, que cumplen con deberes y funciones en el campo de la reducción de la oferta y demanda de drogas.

La relación entre el Estado y la ciudadanía debe apuntar a comprometer a las organizaciones de la sociedad civil para que asuman como suya la problemática de la droga. Se trata de potenciar y movilizar las capacidades de las organizaciones comunitarias y otras de la sociedad civil, tales como organizaciones no gubernamentales, sociedades científicas, asociaciones de empresarios, sindicatos, medios de comunicación de masas, instituciones de iglesias y otras, promoviendo, facilitando y permitiendo iniciativas que aporten soluciones. En las relaciones intra-estatales, la corresponsabilidad implica la articulación a través de SENDA de todos los sectores, así como con las unidades administrativas regionales y municipales, y la coordinación de las prácticas de los diferentes servicios con distintos niveles de experticia.

Entendida en términos de corresponsabilidad entre instancias de administración pública y el tejido social, implica articular los municipios a las redes comunales tales como juntas de vecinos, organizaciones comunales, grupos de jóvenes, y otros. En términos políticos, la corresponsabilidad implica mayor comunicación y cooperación entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Mediación:

Mecanismo de resolución de conflictos, en que un tercero imparcial colabora en el proceso de búsqueda de soluciones. El objetivo es llegar a acuerdos satisfactorios para las partes resguardando sus necesidades e intereses. Las partes en conflicto acuden voluntariamente a la mediación y se requiere disposición al diálogo a fin de que el proceso culmine en acuerdos. En este contexto el mediador imparcial actúa como conductor y facilitador del diálogo y la búsqueda de acuerdos.

Drogas:

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)** define a la droga como cualquier sustancia natural o sintética que al ser introducida en el organismo es capaz, por sus efectos en el sistema nervioso central, de alterar y/o modificar la actividad psíquica, emocional y el funcionamiento del organismo. Se entiende por drogas ilícitas aquellas cuya producción, porte, transporte y comercialización está legalmente prohibida o que son usadas sin prescripción médica. Se distinguen según su origen en drogas naturales (provenientes de alguna planta) o sintéticas (elaboradas a partir de sustancias químicas).

Prevención:

La prevención, en términos generales, consiste en una serie de acciones que permitan evitar o postergar el consumo de drogas en la población. Como lo indica el término, es una acción anticipada y está orientada a evitar en definitiva el daño que genera el consumo de drogas y alcohol.

Prevención comunitaria:

La prevención comunitaria en drogodependencias lo que pretende es prevenir el consumo de drogas en una comunidad concreta poniendo en marcha distintos recursos para lograr este fin. El objetivo que pretende es reforzar los mensajes y normas de la comunidad en contra del abuso de drogas y la preservación de la salud. Implica poner en marcha distintos recursos y medios comunitarios y, con ello, la participación y movilización de distintas instituciones, organizaciones, colectivos, grupos y personas de la comunidad. Ello indica que un programa comunitario es comprensivo y puede abarcar cualquier aspecto de la comunidad. Cuantos más participen, siempre que haya un adecuado nivel de coordinación, más fácil será conseguir el objetivo preventivo.

Factores de riesgo y protección:

Término acuñado en salud pública, aplicado al fenómeno de las drogas que se refiere a un

conjunto de variables y condiciones que facilitan o favorecen la probabilidad de ocurrencia o de mantención de la conducta de consumo de drogas. Se distinguen factores de riesgo en distintos ámbitos y contextos: individual, interpersonal, escolar, comunitarios, social, etc.

- A nivel del individuo, se trata de características de la persona (incluidas las biológicas y psicológicas, como las motivaciones, las actitudes, habilidades sociales, entre otras) que lo hacen proclive al consumo;
- A nivel interpersonal, las relaciones con personas y grupos que consumen drogas;
- A nivel social: las normas de uso, los significados asociados al consumo de drogas, la valoración del uso, la disponibilidad.

Se deben distinguir también factores relacionados con las características de las drogas, que determinan con qué rapidez puede desarrollarse la adicción (tipos de drogas, tiempo de consumo, cantidad, frecuencia de administración).

ÁMBITO DE ACCIÓN:

Fortalecimiento de redes preventivas.

Líneas de Intervención:

La línea de intervención planteada en el presente proyecto busca aumentar las capacidades preventivas de la Comisión Comunal de Drogas y Alcohol de la comuna de Ránquil. Esta comisión está conformada por miembros de organizaciones territoriales y funcionales, así como miembros de la comunidad educativa, ámbito de salud, iglesias y ámbito municipal.

Por ello, con esta "Escuela de Líderes Preventivos" se busca fortalecer y empoderar a los miembros de la citada comisión para que se conviertan en importantes agentes y líderes preventivos comunales.

1.- Realización de Clases Teórico-Prácticas:

Se impartirán seis módulos, uno por semana, en los que distintos profesionales, especializados en cada una de las temáticas, transmitirán sus saberes a los participantes de esta Escuela, buscando generar un intercambio de experiencias, opiniones y debates en torno a la temática de la prevención y abordaje de las drogodependencias.

Estos módulos irán orientados a entregar conocimientos sobre las temáticas:

- Historia y antropología de las drogas.
- Efectos de las sustancias en el organismo.
- Legislación sobre consumo, tenencia y tráfico de sustancias en Chile.
- Farmacología de la adicción: funcionamiento de las sustancias a nivel cerebral y los mecanismos desencadenantes de las adicciones.
- Prevención, detección precoz y tratamiento de drogodependencias
- Coaching y liderazgo positivo
- Conflictos y mediación
- Dinámicas y manejo de grupos

2.- Gira técnica a un centro de tratamiento:

Además de las clases teórico-prácticas que se desarrollarán en la comuna de Ránquil, este Programa contempla la realización de un viaje técnico (de un día de duración) a la vecina comuna de Florida para visitar el centro de tratamiento que la Fundación Paréntesis gestiona allí: la Comunidad Terapéutica Villamávida. Esto nos permitirá conocer de primera mano cómo se aborda el tratamiento de las adicciones a sustancias en nuestro país.

Además, el tercer módulo será impartido en las instalaciones de dicho centro, de la mano de uno de sus profesionales.

ETAPAS DE INTERVENCIÓN:

Etapa 1: Difusión del programa, inscripción de participantes, adecuación y aclimatación de la sala de reunión, y preparación de materiales y equipamiento. Celebración de ceremonia de apertura.

Etapa 2: Desarrollo de las sesiones, divididas en módulos, y realización de gira técnica a un centro de tratamiento.

Etapa 3: Elaboración de informe de evaluación y sistematización de las jornadas de trabajo. Celebración de ceremonia de cierre y entrega de diplomas.

Etapa 4: Rendición financiera.

16.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

Actividad Nº 1	Difusión del Programa, Preparación e Inscripción de participantes		
Nombre de la Actividad	Difusión y Preparación del Programa "Escuela de Líderes Preventivos"		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad incluye la difusión del programa entre la población comunal mediante afiches, aviso radial, difusión en la página web municipal y en redes sociales. Además de eso, se inscribirá a los participantes del mismo y se imprimirán y prepararán los materiales a entregar a cada uno de ellos,			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacio físico municipal, comunal y espacio virtual.	1 semana	3 días	5 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Resma carta para impresión de materiales	4 resma	\$2.900	\$11.600
Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 2	Ceremonia de Lanzamiento		
Nombre de la Actividad	Ceremonia de Lanzamiento del Programa "Escuela de Líderes Preventivos en la Comuna de Ránquil"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Se realizará una ceremonia de lanzamiento del Programa en la que se darán a conocer los fines que persigue la "Escuela de Líderes Preventivos", así como su programación y duración. En esta ocasión, estarán invitados a participar las autoridades locales, provinciales y regionales, actores locales y población comunal en general.</p> <p>Se le entregará a cada participante el material que se utilizará durante los dos meses de duración de la Escuela de Líderes Preventivos, consistente en un maletín plástico en cuyo interior se encuentren los materiales teóricos de los módulos impresos, junto con un cuaderno y un lápiz pasta para anotar, así como dos DVD conteniendo dichos materiales teóricos en formato digital.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Casa de la Cultura de Ñipas	1 día	1 sola vez	3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Maletín de plástico para participantes	20 unidades	\$3.000	\$60.000
Lápiz pasta para participantes, dos colores	40 unidades	\$150	\$6.000
Cuaderno para participantes	20 unidades	\$1.200	\$24.000
Cóctel para 30 personas	30 personas	\$7.000	\$210.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 3	Impartición del Módulo N° 1		
Nombre de la Actividad	Módulo N° 1: Historia y Antropología de las drogas. Efectos de las sustancias. Legislación en Chile.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Con este primer módulo se dará inicio a las actividades formativas de la Escuela de Líderes Preventivos. En esta ocasión, las expositoras serán dos profesionales del Programa SENDA Previene Quillón-Ránquil (aporte propio), con formación especializada en drogodependencias y amplia experiencia en el área de tratamiento y prevención.</p> <p>Si bien todos hemos oído hablar de las drogas, es necesario comenzar esta "Escuela" con una clase introductoria que sirva para clarificar conceptos, así como realizar una aproximación a la historia y el uso que tradicionalmente el ser humano ha hecho de las diversas drogas. También se realizará un repaso sobre los efectos de las distintas sustancias, tanto a nivel del Sistema Nervioso Central, como sobre el resto del cuerpo y las patologías asociadas al consumo. Para finalizar, se realizará un alcance sobre la legislación en materia de consumo, tenencia y tráfico de drogas en Chile.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Azul de la Casa de la Cultura de Ñipas.	1 semana	1 día	3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Servicio de Coffee	20 personas	\$2.250	\$45.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 4	Impartición del Módulo N° 2		
Nombre de la Actividad	Módulo N° 2: Adicciones y drogodependencias. Funcionamiento a nivel cerebral.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Este segundo módulo estará impartido por un profesional Médico cirujano y psiquiatra, magister en adicciones, quien enseñará a los participantes la farmacología de las adicciones, esto es, el funcionamiento de las sustancias a nivel cerebral y los mecanismos desencadenantes de las adicciones.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Azul de la Casa de la Cultura de Ñipas.	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Servicio de Coffee	20 personas	\$2.250	\$45.000
Expositor especializado (profesional)	2 horas	\$62.262	\$124.524
Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 5	Gira técnica e impartición del Módulo N° 3		
Nombre de la Actividad	Visita a Comunidad Terapéutica de Villamávida y Módulo N° 3: Prevención, detección temprana y abordaje de adicciones.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Este tercer módulo no será impartido dentro de la comuna de Ránquil, ya que pretende ser, además de teórico, práctico. Para ello, realizaremos una visita a la Comunidad Terapéutica de Villamávida (en la comuna de Florida), gestionada por la Fundación Paréntesis, donde uno de sus profesionales nos explicará el funcionamiento del centro y nos impartirá el 3º módulo de prevención, detección temprana y tratamiento de desintoxicación y deshabituación de drogodependencias. Con esta tercera sesión de la "Escuela de Líderes Preventivos" daremos inicio a los módulos que nos enseñarán a abordar la problemática del consumo de drogas.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Comunidad Terapéutica de Villamávida. Comuna de Florida	1 semana	1 día	7 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Alimentación almuerzo	20 personas	\$4.000	\$80.000
Servicio de Transporte ida y vuelta	120 km	\$1200	\$144.000
Servicio de Coffee	20 personas	\$2.250	\$45.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 6	Impartición de Módulo N° 4		
Nombre de la Actividad	Módulo N° 4: Coaching y liderazgo positivo en drogodependencias.		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>La intervención en ámbitos de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol no sólo depende de los conocimientos y habilidades específicas que hemos desarrollado; tampoco depende únicamente de las condiciones bajo las cuales las desarrollamos, en términos de infraestructura y tecnología o de las condiciones salariales (en su caso). Como integrantes de la Comisión Comunal de Drogas y Alcohol de la comuna de Ránquil necesitamos mirar el sentido que tiene nuestro trabajo en el área. Necesitamos observar(nos) como actores centrales del proceso, observar nuestros estados emocionales, corporales y mentales, reconociendo nuestras interacciones en el proceso preventivo y promocional y (re)articularnos en coherencia con lo observado. Necesitamos observar la orientación, estructuración e implementación de nuestras interacciones, desarrollando habilidades de liderazgo positivo que se sostengan en el tiempo y contribuyan a generar mejores condiciones de efectividad en nuestra tarea preventiva. Observar nuestras interacciones y modificar nuestro actuar colectivo depende, entonces, de aquello que podemos traer a nuestro <i>darse cuenta</i></p> <p>Se desarrollará un taller vivencial para la Comisión Comunal de Drogas y Alcohol de la comuna de Ránquil, que tiene como propósito desarrollar en los y las participantes destrezas de liderazgo positivo, aplicables al entorno personal y a las interacciones entre los/las integrantes de la red comunal, orientadas a mejorar la tarea preventiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visibilizar las ventajas del liderazgo positivo en nuestras relaciones interpersonales y en el proceso de comunicación con integrantes de nuestra red preventiva y con la comunidad. • Incorporar la perspectiva de comprensión de sí mismo, como base para el desarrollo personal y el desarrollo del liderazgo positivo. • Vivenciar metodologías y técnicas de liderazgo positivo, basado en el trabajo en equipo, comunicación, y manejo de conflictos. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Azul de la Casa de la Cultura de Ñipas.	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Servicio de Coffee	20 personas	\$2.250	\$45.000
Expositor Coaching (profesional especializado)	2 horas	\$62.262	\$124.524
Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 7	Impartición del Módulo N° 5		
Nombre de la Actividad	Módulo N° 5: Mediación y técnicas de resolución de conflictos		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>A menudo, las situaciones en las que existe una persona con adicción a alguna sustancia generan conflictos al interior de la familia, en el ámbito laboral y/o social. Es por esto que incluimos, en esta "Escuela de Líderes Preventivos" un módulo dedicado a analizar los conflictos y su resolución, facilitándose unas pautas para ejercer de mediadores ante estas situaciones.</p> <p>Los contenidos a tratar serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Teoría del Conflicto: Definición de conflicto, Ciclo de Vida de un Conflicto, Análisis de un conflicto. 2. Técnicas para la resolución de conflictos: Escucha activa, Expresión de sentimientos, Rapport, Negociación. 3. Práctica de estrategias: Escucha activa, Estrategia de las 3R, Inversión de roles, Respuesta creativa, Diseño de alternativas, Negociación. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Azul de la Casa de la Cultura de Ñipas	1 semana	1 día	2 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Servicio de Coffee	20 personas	\$2.250	\$45.000
Expositora mediación (profesional especializada)	2 horas	\$62.262	\$124.524
Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad N° 8	Impartición del Módulo N° 6		
Nombre de la Actividad	Módulo N° 6: Dinámicas y manejo de grupos		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Con este último módulo, eminentemente práctico, se busca entregar a los participantes de esta "Escuela de Líderes Preventivos" herramientas y técnicas lúdicas para el trabajo grupal con población general, potenciando la transferencia de emociones positivas y generadoras de bienestar a nivel individual y grupal, a través del clown terapéutico y risoterapia.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Dinámicas de presentación 2.- Juegos teatrales orientados a romper el hielo inicial y potenciar la participación 3.- Dinámicas lúdicas orientadas a identificar liderazgos y cohesión grupal 4.- Sesión de risoterapia 5.- Cierre 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Azul de la Casa de la Cultura de Ñipas	1 semana	1 día	3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Servicio de Coffee	20 personas	\$2.250	\$45.000
Expositor (técnico especializado)	3 horas	\$24.904	\$74.712
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

Actividad Nº 9	Evaluación y ceremonia de cierre		
Nombre de la Actividad	Cierre del Programa "Escuela de Líderes Preventivos"		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta última jornada se quiere realizar una doble evaluación del Programa para conocer su impacto inmediato en los participantes.</p> <p>Por un lado, a cada uno de los profesores que impartan los módulos se les solicitará que nos proporcionen algunas preguntas de respuesta múltiple, sobre la materia impartida, para elaborar un test final que nos permita saber el grado de conocimiento asimilado por los participantes. Por otro lado, se aplicará una encuesta de satisfacción para conocer la opinión de todas las personas que asistieron al Programa.</p> <p>Además, se hará entrega de un DVD a cada participante, conteniendo los materiales entregados por los expositores y materiales adicionales, todos ellos en formato digital.</p> <p>Finalmente, se dará paso a la ceremonia de cierre, con entrega de diplomas, y un cóctel final. Al igual que en la ceremonia de lanzamiento, en esta ocasión también se hará una invitación extensiva a las autoridades, actores sociales y vecinos de la comuna.</p>			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Azul de la Casa de la Cultura de Ñipas y Auditorio de la Casa de la Cultura de Ñipas	1 semana	1 día	3 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Imprevistos	1 global	\$10.000	\$10.000
DVD grabable para entregar materiales en formato digital	20 unidades	\$500	\$10.000
Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Cóctel para 30 personas	30 personas	\$7.000	\$210.000
Resma para impresión de test de conocimientos final y cuestionarios de satisfacción	1 resma	\$2.900	\$2.900
Opalinas, caja de 100 unidades	100 unidades	\$60	\$6.000
Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)			
Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total

17. Cronograma de Actividades				
Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Difusión, Inscripción de participantes y Preparación	X		
2	Ceremonia de Lanzamiento y Presentación del programa	X		
3	Impartición del Módulo 1: Historia y antropología de las drogas. Efectos de las distintas sustancias. Legislación en Chile.	X		
4	Impartición del Módulo 2: Adicciones y drogodependencias. Funcionamiento a nivel cerebral. Patologías asociadas.	X		
5	Gira Técnica e Impartición del Módulo 3: Prevención, detección temprana y abordaje de adicciones.	X		
6	Impartición del Módulo 4: Coaching y liderazgo positivo en drogodependencias.		X	
7	Impartición del Módulo 5: Mediación y técnicas de resolución de conflictos		X	
8	Impartición del Módulo 6: Dinámicas y manejo de grupos		X	
9	Evaluación de conocimientos adquiridos y de satisfacción de los participantes. Ceremonia de cierre y entrega de diplomas		X	

18.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

18.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

Las Variables que se pretenden intervenir son:

EMPODERAMIENTO:

Por cuanto el empoderamiento es la facultad de otorgar poder para desplegar la iniciativa, el talento y la acción inteligente que produce resultados útiles.

El empoderamiento constituye una forma de actuar a nivel comunitario y, así, producir un cambio social, basándose en las fortalezas, competencias y sistemas de apoyo social que producen el cambio en las comunidades.

Por esto, se pretende conseguir un empoderamiento de los participantes de esta Escuela de Líderes, entregándoles los conocimientos y herramientas necesarios, de manera que sean capaces de convertirse en líderes preventivos activos en la comuna, mediante el quehacer en sus organizaciones y áreas de trabajo o labores diarias.

PARTICIPACIÓN:

En tanto que se pretende una acción y efecto de participar, logrando un involucramiento activo de los participantes inscritos en esta Escuela de Líderes Preventivos y una adhesión positiva, a través de la mantención de la asistencia a las clases impartidas y a la gira técnica, las cuales persiguen el objetivo de lograr que se desarrollen habilidades de liderazgo positivo que contribuyan a generar labores preventivas más eficaces, en pos del logro de una Cultura Preventiva en la sociedad en la que desarrollan sus actividades y labores.

18.b Resultados Esperados e Indicadores

Describe los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla la evaluación del programa.

RESULTADOS ESPERADOS	INDICADOR
Al menos 20 dirigentes y profesionales de la comuna han sido capacitados en la temática de prevención de drogodependencias	% de asistencia a las sesiones % de asistentes / N° de inscritos * 100
Al menos el 70% de los participantes integran los nuevos conocimientos en sus quehaceres diarios para contribuir a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.	% de adquisición de aprendizaje y nivel de satisfacción. N° de participantes que demuestran haber integrado conocimientos nuevos tras las sesiones / N° total de participantes de estos talleres * 100
El 90% de la materia entregada incluye, explícitamente, factores protectores que apuntan a generar estilos de vida sana.	N° de materiales y presentaciones de las sesiones que incluyen factores protectores / N° total de materiales y presentaciones * 100

18c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el periodo de evaluación, plazos, entre otros.

ACCIONES	INSTRUMENTOS	PERIODO
Verificar Asistencia a cada una de las sesiones	Lista de asistencia Registro fotográfico	Durante cada sesión
Evaluación de conocimientos al finalizar las sesiones	Cuestionario de respuesta múltiple para evaluar el nivel de adquisición de aprendizajes.	El día de la ceremonia de cierre (actividad número 9)
Evaluación de los participantes	Pauta de evaluación para medir el nivel de satisfacción de los participantes.	El día de la ceremonia de cierre (actividad número 9)
Evaluación Final	Sistematización de la intervención	Al finalizar el Proyecto de intervención.

19.- CURRÍCULUM VITAE PERSONAL

NOMBRE	NAÍN ALEJANDRO HORMAZÁBAL PARADA
EDAD	36 AÑOS
RUT	13.617.185-2
DOMICILIO	AVENIDA O'HIGGINS, 1431. VILLA LAS PALMAS, CASA 258. CHILLÁN
PROFESIÓN / OFICIO	MÉDICO CIRUJANO, ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA DE ADULTOS
TELÉFONO	42-2234303 / 94557487
E-MAIL	nainhormazabal@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- Título Profesional de Médico Cirujano aprobado con Distinción Máxima. Universidad de Concepción. Año 2004
- Grado Académico de Magister en Drogodependencias otorgado con Distinción Máxima. Universidad de Concepción. Año 2009
- Título de Especialista en Psiquiatría de Adultos, aprobado con Distinción Máxima. Universidad de Concepción. Año 2015
- Diploma en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria. 250 horas. Universidad de Chile. Año 2007
- Diploma en Salud Pública. Universidad de Chile. Año 2008
- Estudio en curso: Doctorado en Salud Mental, Universidad de Concepción, cursando el 7° semestre. Tema de tesis: "Modelo de normas sociales en consumo de alcohol en estudiantes universitarios".

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN LA TEMÁTICA:

- Grado Académico de Magister en Drogodependencias otorgado con Distinción Máxima. Universidad de Concepción. Año 2009
- Estudio en curso: Doctorado en Salud Mental, Universidad de Concepción, cursando el 7° semestre. Tema de tesis: "Modelo de normas sociales en consumo de alcohol en estudiantes universitarios".
- Curso *Desafíos para el desarrollo de la red de Salud Mental e Instalación del GES Alcohol y Drogas en Ñuble*. Servicio de Salud Ñuble. Año 2006

EXPERIENCIA LABORAL EN TEMÁTICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES:

- Médico Comunidad Terapéutica ONG Padre Chango, desde abril de 2010 a marzo de 2015.
- Médico psiquiatra del Hospital Herminda Martín de Chillán y de la Unidad de Adicción del Servicio de Salud Ñuble desde abril de 2015 a la fecha.

- Docente del Programa de Preparación del Examen Médico Nacional año 2010 y docente *ad honorem* para supervisión de actividades clínicas y seminarios semanales de *Alcohol y Drogas* de la Rotación de Psiquiatría del Internado de Medicina de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, desde enero de 2010 a marzo de 2012.

PUBLICACIONES Y PARTICIPACIONES EN CONGRESOS COMO AUTOR Y COAUTOR, relacionadas con la temática:

- Curín, H., Cárcamo, M., Santos, K., Allendes, C., Riquelme, C. & Hormazábal, N. (2013). Percepción de normas sociales y consumo de alcohol en estudiantes universitarios de la comuna de Chillán [Póster]. LXVIII Congreso Chileno de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía, Valdivia, Chile, octubre de 2013.

Además de lo anterior, es miembro del Grupo de Trabajo de Adicciones de la Sociedad de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía (SONEPSYN)

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Impartiré el Módulo N° 2: Adicciones y drogodependencias y su Funcionamiento a nivel cerebral", en la Escuela de Líderes Preventivos.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Me comprometo a realizar el Módulo N°2 correspondiente a "Adicciones y drogodependencias y su Funcionamiento a nivel cerebral", enmarcado en la Escuela de Líderes Preventivos, a llevarse a cabo en la comuna de Ránquil, durante el período del Programa del Fondo Concursable SENDA 2015.

Julio 17 de 2015	 Nain Hormazábal Parada Médico Psiquiatra R.U.T. 13.617.185-2
FECHA	FIRMA

19.- CURRÍCULUM VITAE PERSONAL

NOMBRE	HECTOR AGUSTÍN VARGAS MUÑOZ
EDAD	51 AÑOS
RUT	7.868.072-5
DOMICILIO	CALLE ARAUCO, 253. CHILLÁN
PROFESIÓN / OFICIO	TRABAJADOR SOCIAL ACADÉMICO UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO COACH ORGANIZACIONAL - RELATOR
TELÉFONO	42-2463418 / 74766101
E-MAIL	hvargas@ubiobio.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

<ul style="list-style-type: none">- Egresado carrera Trabajo Social. Universidad de la Frontera. Temuco. Título: Asistente Social. Años 1987-1991- Curso de Evaluación de Proyectos Sociales. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Año 1995.- Curso de Actualización en Gestión de Programas Orientados a la Superación de la Pobreza. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile. Años 1995-1996- Diplomado en Coaching Organizacional. V&V Desarrollo Organizacional. Fundación Les Heures, Universidad de Barcelona. Santiago, Chile. Año 2000-2001- Formación como Facilitador Gestáltico. Escuela de Psicoterapia Gestáltica de Santiago. Cursado el primer año de tres. Año 2005- Magister en Gerencia y Políticas Públicas. Escuela de Gobierno, Universidad Adolfo Ibáñez. Santiago. Año 2007-2008
--

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES

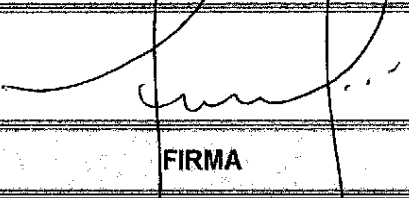
<ul style="list-style-type: none">- Académico en el Departamento de Ciencias Sociales, Facultad de Educación y Humanidades. Escuela de Trabajo Social, Universidad del Bío Bío, Campus La Castilla. Ha dictado, entre otras, las asignaturas de "Autocuidado y Salud Mental", "Coaching Organizacional". Desde 2003 a la fecha.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Impartiré el Módulo N° 4: "Coaching y liderazgo positivo", en la Escuela de Líderes Preventivos.
--

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Me comprometo a realizar el Módulo N°4 correspondiente a "Coaching y liderazgo positivo", enmarcado en la Escuela de Líderes Preventivos, a llevarse a cabo en la comuna de Ránquil, durante el período del Programa del Fondo Concursable SENDA 2015.

Julio 17 de 2015	
FECHA	FIRMA

19.- CURRÍCULUM VITAE PERSONAL

NOMBRE	CARMEN GLORIA JARPA ARRIAGADA
EDAD	47 AÑOS
RUT	9.995.898-7
DOMICILIO	CHILLÁN
PROFESIÓN / OFICIO	ASISTENTE SOCIAL ACADÉMICA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
TELÉFONO	42-2331728 / 42-2463556 / 98175679
E-MAIL	cjarpa@ubiobio.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO

- Asistente Social. Premio Universidad de Concepción, año 1990. Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Departamento de Servicio Social.
- Licenciada en Educación. Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
- Magister en Familia, mención Intervención Familiar. Universidad del Bío-Bío.
- Post-grado "Bases teórico-prácticas para la intervención en salud mental familiar". Universidad de Chile, año 1990-1991.
- Diplomado "Competencias de Dirección para el Desarrollo Organizacional". Proacción Consultores. Año 2001
- Post-Título Mediación Familiar. Universidad de Concepción. Año 2003.
- Doctorado en Ciencias de la Educación. Universidad de la Frontera. Ingreso año 2014.

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/O ADICCIONES

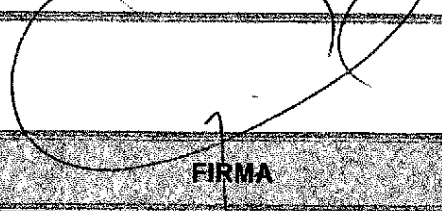
- Asistente Social de la Unión de Rehabilitados Alcohólicos de Chile, URACH. De Septiembre a Diciembre de 1990.
- Docente del Diplomado "Mediación Familiar" de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, Módulo "Modelos de Mediación". Año 2005
- Profesora responsable de varias asignaturas de la carrera de Trabajo Social en la Universidad del Bío-Bío, sede Chillán, entre las que se cuenta la de Mediación Social e Intervención individual y familiar. Desde 1998 hasta la actualidad.
- Programa de Capacitación "Quiero mi vida...sin drogas", Servicio de Salud Concepción-Arauco, 1993.
- Curso de Capacitación en Programas de Prevención Secundaria del Consumo de Drogas en Establecimientos de Educación Media, Universidad de Chile, 22 hrs. Académicas, Julio de 2002.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

Impartiré el Módulo N° 5: "Técnicas de Resolución de Conflictos", en la Escuela de Líderes Preventivos.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Me comprometo a realizar el Módulo N°5 correspondiente a "Técnicas de Resolución de Conflictos", enmarcado en la Escuela de Líderes Preventivos, a llevarse a cabo en la comuna de Ránquil, durante el período del Programa del Fondo Concursable SENDA 2015.

Julio 17 de 2015	
FECHA	FIRMA

19.- CURRÍCULUM VITAE PERSONAL**Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA**

NOMBRE	JUAN BODIE CIFUENTES JARA
EDAD	31 AÑOS
RUT	15.614.361-8
DOMICILIO	PASAJE 1 CASA 39, JARDINES DE DOLLAO. CONCEPCIÓN
PROFESIÓN / OFICIO	PEDAGOGO EN EDUCACIÓN MUSICAL TÉCNICO EN PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES
TELÉFONO	77748764
E-MAIL	juancifuentesjara@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

- Pedagogía en educación musical. Universidad de Concepción. Años 2004-2007
- Prevención y rehabilitación de Adicciones. Instituto Profesional Providencia. Concepción. Año 2008-2010

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y/OADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

- Estudios de Prevención y rehabilitación de Adicciones. Instituto Profesional Providencia. Concepción. Año 2008-2010
- Terapeuta grupal e individual infanto juvenil en los Hospitales comunitarios de Bulnes, San Ignacio, El Carmen, Ñipas, Pueblo Seco y COSAM San Carlos, realizando talleres de resiliencia con técnicas de clowning terapéutico, riso y arte terapia. Servicio de Salud Ñuble. Desde abril de 2011 a la fecha.
- Terapeuta en la Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil, Hospital de Angol, realizando talleres de resiliencia con técnicas de clowning terapéutico, riso y arte terapia. Servicio de Salud Araucanía Norte. Desde marzo de 2010 a la fecha.
- Terapeuta grupal unidad de Psiquiatría Infantil Hospital Las Higueras. Talleres de resiliencia con técnicas de clowning terapéutico, riso y arte terapia. Servicio de Salud de Talcahuano.
- Coordinador y tallerista de teatro y murga en proyecto financiado por la Embajada de Alemania, el cual interviene con niños y niñas con síntomas de estrés postraumático de caletas y sectores afectados por el terremoto y tsunami que afectó a la región del BioBío en febrero de 2010. Desde diciembre 2010 hasta marzo de 2011.
- Autor y ejecutor de proyecto comunitario de prevención de drogas del Centro Cultural Valle Verde, trabajando con niños entre 8 y 13 años del sector Villa Nonguén de Concepción. Financiado por CONACE. De julio a diciembre de 2009.
- Coordinador regional del proyecto "Chigol", el cual utiliza el fútbol callejero como metodología de intervención social, trabajando en el sector de Pedro del Río Zañartu en conjunto con Previene Concepción.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

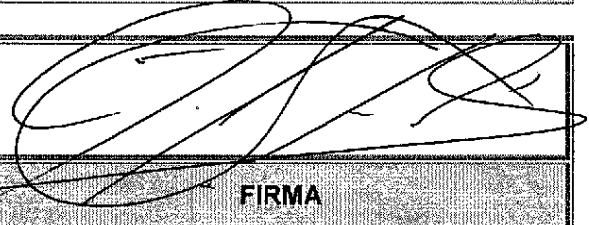
Impartirá el Módulo N°6: "Dinámicas y Manejo de Grupos", enmarcado en la Escuela de Líderes Preventivos.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Me comprometo a realizar el Módulo N°6 correspondiente a "Dinámicas y Manejo de Grupos", enmarcado en la Escuela de Líderes Preventivos, a llevarse a cabo en la comuna de Ránquil, durante el período del Programa del Fondo Concursable SENDA 2015.

Julio 20 de 2015

FECHA



FIRMA

20.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
CD grabable	20 unidades	500	10000		0	10000
SUB TOTAL \$			10000	0	0	10000
			TOTAL ITEM \$			10000

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Cóctel ceremonia de lanzamiento	30 personas	7000	210000	0	0	210000
Cóctel ceremonia de cierre	30 personas	7000	210000	0	0	210000
Coffee sesión N° 1	20 personas	2250	45000	0	0	45000
Coffee sesión N° 2	20 personas	2250	45000	0	0	45000
Coffee sesión N° 3	20 personas	2250	45000	0	0	45000
Coffee sesión N° 4	20 personas	2250	45000	0	0	45000
Coffee sesión N° 5	20 personas	2250	45000	0	0	45000
Coffee sesión N° 6	20 personas	2250	45000	0	0	45000
Transporte bus a centro de tratamiento	120 km	1200	144000	0	0	144000
Alimentación gira técnica	20 personas	4000	80000	0	0	80000
Maletín de plástico para guardar la documentación	20 unidades	3000	60000	0	0	60000
Bolígrafos (lápiz pasta) dos colores	40 unidades	150	6000	0	0	6000
Resma carta	5 unidades	2900	14500	0	0	14500
Cuaderno	20 unidades	1200	24000	0	0	24000
Opalinas para diplomas (caja 100 unidades)	100 unidades	60	6000		0	6000
SUB TOTAL \$			1024500		0	1024500
			TOTAL ITEM \$			1024500

PERSONAL

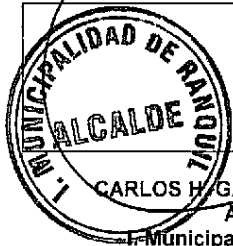
PROFESIÓN U OFICIO	N° DE HORAS TOTALES DESTINADAS AL PROGRAMA	VALOR HORA	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
Médico psiquiatra	2 horas	62262	124524	0	0	124524
Profesor coaching	2 horas	62262	124524	0	0	124524
Trabajadora social mediación	2 horas	62262	124524	0	0	124524
Monitor manejo de grupos	3 horas	24904	74712	0	0	74712
Coordinadora y co-expositora	30 horas	5728	0	171840	0	171840
Trabajadora Social apoyo administrativo y co-expositora	20 horas	5728	0	114560	0	114560
SUB TOTAL \$			448284	286400	0	734684
			TOTAL ITEM \$			734684

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$			TOTAL \$
			APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	
			0	0	0	0
			0	0	0	0
			0	0	0	0
SUB TOTAL \$			0	0	0	0
			TOTAL ITEM \$			0

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ITEM	APORTE SOLICITADO A SENDA	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	10000		0	10000	1%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	1024500	0	0	1024500	69%
PERSONAL	448284	286400	0	734684	30%
EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0%
TOTAL	1492784	286400	0	1769184	100%



CARLOS H. GARRIDO CÁRCAMO
Alcalde
Municipalidad de Ránquil

ANEXO N° 2

a) Modelo de declaración jurada, Artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial:



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Ilustre Municipalidad de Ránquil**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, programas o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.



CARLOS H. BARRIDO CÁRCAMO
Alcalde

En Ñipas , a 24 de julio de 2015



DECRETO N° 2.058. +

ÑIPAS, 06 de diciembre de 2012

VISTOS:

La Sentencia de Proclamación de Alcalde Número 53, correspondiente a la Elección de Alcalde de la Comuna de Ránquil, de fecha tres de Diciembre de dos mil doce, del Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bío Bío; Oficio N° 8061 de fecha 03 de diciembre en curso, del señor Presidente de ese Tribunal; teniendo presente, lo dispuesto en los Artículos 57, 58 y 83 de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

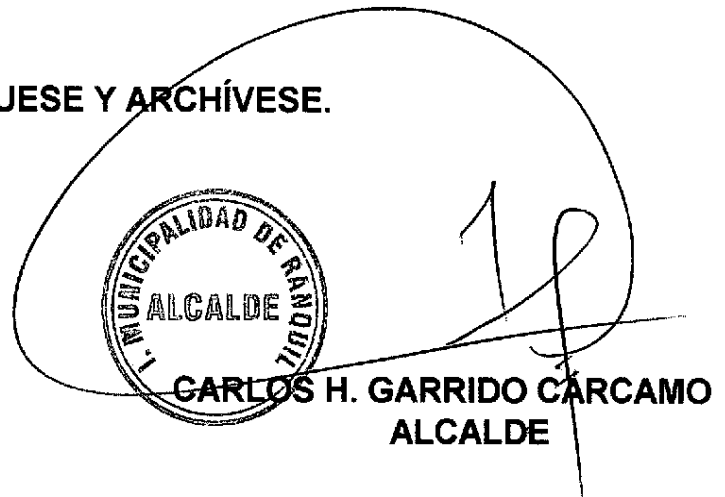

DECRETO:

Con esta fecha asume el cargo de **ALCALDE DE LA COMUNA DE RÁNQUIL DON CARLOS GARRIDO CÁRCAMO**, Cédula de Identidad N° 8.244.808-K, en carácter de Titular, por el periodo de cuatro años, de conformidad a la normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE A. VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS H. GARRIDO CÁRCAMO
ALCALDE

CGC/JAVB/mmv

Distribución:

- Intendencia de la Región del Bío Bío
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Alcaldía
- Unidad de Control
- Dpto. de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dideco
- Dpto. de Salud
- Dpto. de Educación
- Dpto. Cementerio
- Dpto. de Obras
- Desarrollo Rural



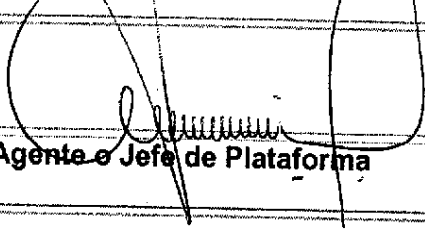
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

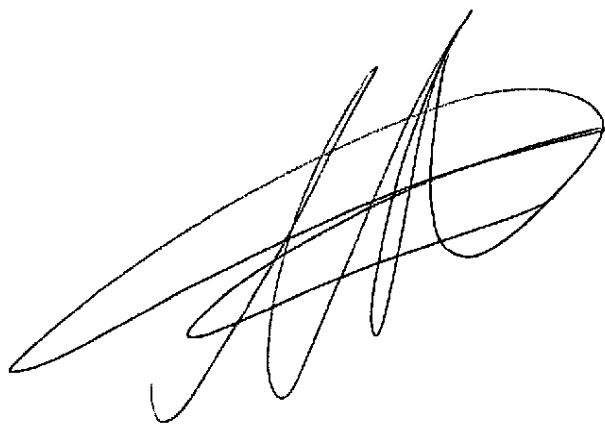
Oficina N°	519	Nombre Oficina	COELEMU	
Fecha	14	05	2013	

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	I. MUNICIPALIDAD RANQUIL FONDOS MUNICIPALES
RUT	69.15.300-3

Desde	17/01/1983
-------	------------

Es titular de la Cuenta Corriente, N°51909015352


Agente o Jefe de Plataforma
Firma



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
 N LEON 521
 RANQUIL

RUT
69.150.300-3





691503003

Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet
www.sii.cl Es más fácil, rápido y seguro

0810154501018

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII



FECHA EMISION: 16/04/2013 **N° DE SERIE: 20130784722**

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
OCTAVA REGION DEL BIO BIO

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACION DE ALCALDES Número 53

COMUNA DE RANQUIL

CONCEPCION, tres de diciembre de dos mil doce.

VISTOS:

1.- Que, en esta comuna se dedujo reclamación Rol No. 3063-2012, dictándose fallo que fue apelado ante el Tribunal Calificador de Elecciones, declarándose desierto por éste, confirmándose la sentencia, la que se encuentra firme y ejecutoriada.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de Concejales verificada el día 28 de octubre de 2012 en la comuna de RANQUIL, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 3 de diciembre de 2012.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VOTACION	TOTAL
F. CONCERTACION DEMOCRATICA	1.818	1.818
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO		
- 1 FELIPE REBOLLEDO SAEZ	1.818	1.818
H. COALICION	2.042	2.042
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE		
- 2 CARLOS GARRIDO CARCAMO	2.042	2.042
NULOS	40	40
EN BLANCO	40	40
TOTAL DE SUPRAGIOS	3.940	3.940
NUMERO DE MESAS	21	21

4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades los artículos 107 y 108 de la Ley No. 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012 y el acuerdo de mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bío-Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE RANQUIL , A DON :

CARLOS GARRIDO CARCAMO

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el artículo 19 del citado Auto Acordado.

é
Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley No. 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número 3205-2012

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BÍO-BÍO, INTEGRADO POR DON RENATO CAMPOS GONZALES, PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO SALAS CARCAMO Y DON ARMANDO CARTES MONTORY, INTEGRANTES TITULARES.

RENATO CAMPOS GONZALEZ

EDUARDO SALAS CARCAMO

ARMANDO CARTES MONTORY

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO-RELATOR